

EL DEFICIT PUBLICO EN LA CEE

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. TENDENCIAS Y POLITICAS PRESUPUESTARIAS

EN 1984 han proseguido en la Comunidad las políticas de consolidación presupuestaria. Si la necesidad media de financiación de las Administraciones públicas se ha mantenido globalmente estable en torno al 5 1/2 por 100 del PIB, las estimaciones de los servicios de la Comisión indican, no obstante, que la tendencia subyacente a la reducción del déficit se ha mantenido (véase cuadro n.º 1). Ciertamente, la magnitud de las necesidades de financiación en relación al PIB sigue siendo todavía importante y superior a la de los años 1976 a 1980, pero la tendencia a su disminución, incluso aunque sea modesta, parece hoy perfectamente consolidada y debería continuar en 1985. Esta evolución de las finanzas públicas en la Comunidad es mucho más el resultado de una voluntad de reajuste que de una evolución espontánea de los ingresos y de los gastos, pues la actividad de la Comunidad en valor progresó en 1984 a un ritmo (+6,5 por 100) bastante cercano al de 1983 (+6,9 por 100). El total de los ingresos corrientes de las Administraciones públicas representó el 46,1 por 100 del PIB en 1984, frente al 46,0 por 100 en el año anterior, lo cual traduce una estabilización de los tipos de los gravámenes obligatorios. El gasto corriente en porcentaje del PIB también se ha mantenido estable (47,5 por 100 del PIB en 1983 y

en 1984). En realidad, ha sido el aumento del crecimiento en volumen en la Comunidad (+2,2 por 100 en 1984 frente a +0,9 por 100 en 1983) en un contexto de reducción de la inflación, lo que ha hecho posible este inicio del saneamiento de las cuentas públicas. La recuperación de la inversión y el aumento del saldo positivo de la balanza comercial han constituido las principales aportaciones al relanzamiento, y han permitido facilitar la acción prioritaria de rectificación estructural de las cuentas públicas.

El gráfico 1 indica que la tendencia al aumento del tipo de los gravámenes obligatorios, que había experimentado una pausa temporal en 1976-1977 antes de recuperarse con fuerza en los años siguientes, ha podido ser prácticamente frenada en 1984 y podría invertirse en 1985. En lo que respecta a los gastos totales, se observa un movimiento similar de estabilización en proporción al PIB nominal. En 1985, la disminución del gasto podría ser relativamente más pronunciada que la de los ingresos y se aplicaría a tres de sus cuatro partidas principales, a saber, las transferencias corrientes, el consumo público y las operaciones de capital, mientras que la carga de los intereses, debido al peso y a la evolución de la deuda pública, no experimentaría todavía inflexión alguna en porcentaje del PIB. Los años 1984-1985 aparecen como un hito importante en la reorientación de las cuentas públicas, aunque para 1985 depende todavía de la ausencia

de grandes crisis exógenas que pongan en peligro la consolidación de la recuperación europea.

El cuadro n.º 1 muestra que la progresión de los ingresos corrientes en 1984 ha frenado su ritmo (+7,2 por 100 frente a +8,8 por 100 en 1983). La reducción más importante ha venido causada por los impuestos indirectos, y se explica en numerosos Estados miembros por una disminución de la elasticidad de los ingresos por impuestos indirectos en relación con la actividad. Un desplazamiento de la estructura del consumo de las familias hacia los bienes de consumo corrientes que están relativamente menos gravados, es la causa principal de este fenómeno. Al mismo tiempo, la presión fiscal directa en general no se ha reajustado al alza, cuando en 1983 se pusieron en práctica varios tipos de medidas temporales o definitivas de elevación de los tipos de imposición directa e indirecta.

También ha bajado la tasa de progresión del gasto presupuestario corriente (+7 por 100 frente a +8,7 por 100 en 1983). El ritmo de aumento de la carga de intereses ha descendido (+13,9 por 100 en 1984 frente a +14,1 por 100 en 1983) lo mismo que el de las transferencias corrientes (+6,7 por 100 frente a +8,1 por 100) y el del consumo público (+5,6 por 100 frente a +8,1 por 100). No obstante, el esfuerzo de reestructuración del gasto ha permitido acelerar ligeramente la formación bruta de capital (+6,4 por 100 en 1984, +5,3 por 100 en 1983). Estos resultados, particularmente en materia de transferencias, se han obtenido en un contexto de continuación del aumento del desempleo, lo que testimonia aún más la voluntad de los Estados

CUADRO N.º 1

INGRESOS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (1), CE 10, 1981-1985

	MILES DE MILLONES DE ECU		VARIACIONES EN PORCENTAJE			
	1984 (2)	1981 (4)	1982	1983	1984 (2)	1985 (3)
Impuestos indirectos	386,1	8,9	10,8	9,3	7,5	5,6
Impuestos directos.....	361,5	11,8	13,3	8,8	6,9	6,3
Cotizaciones sociales percibidas	435,5	11,9	13,5	9,5	7,4	5,6
<i>Total impuestos y cotizaciones sociales</i>	<i>1.183,1</i>	<i>10,9</i>	<i>12,4</i>	<i>9,3</i>	<i>7,3</i>	<i>5,8</i>
Otros recursos corrientes	104,0	17,3	13,2	4,0	6,7	6,4
<i>Total recursos corrientes</i>	<i>1.287,0</i>	<i>11,4</i>	<i>12,6</i>	<i>8,8</i>	<i>7,2</i>	<i>5,9</i>
Transferencias corrientes pagadas.....	644,2	15,9	13,7	8,1	6,7	4,1
Intereses efectivos pagados.....	141,8	27,0	21,6	14,1	13,9	8,1
Consumo público	532,1	13,6	9,9	8,1	5,6	4,4
<i>Total empleos corrientes</i>	<i>1.318,0</i>	<i>15,8</i>	<i>12,8</i>	<i>8,7</i>	<i>7,0</i>	<i>4,7</i>
Ahorro bruto	- 31,0	-	-	-	-	-
Transferencias netas de capital.....	30,7	0,4	17,6	9,0	10,6	1,7
Formación bruta de capital	79,7	2,9	5,6	5,3	6,4	5,1
Capacidad (+) o necesidades (-) de financiación	- 141,4	-	-	-	-	-
PM: PIB nominal	-	9,0	9,5	7,4	6,9	6,5

(1) Definición de las cuentas nacionales, con exclusión de préstamos, anticipos y participaciones.

(2) Estimaciones.

(3) Previsiones.

(4) CEE con exclusión de Grecia e Irlanda.

Fuente: Servicio de la Comisión de las Comunidades Europeas.

miembros de limitar la eclosión del gasto público.

En julio de 1983, la Comisión, en una comunicación al Consejo relativa a las políticas presupuestarias de los Estados miembros para 1984 (1), recomendaba «proseguir los esfuerzos destinados a reducir a medio plazo el déficit de las finanzas públicas, y ello sobre todo asegurando un mejor control del gasto», pero sin descartar la necesidad de una cierta flexibilidad coyuntural si la situación financiera internacional y la coyuntura mundial evolucionaran

en un sentido menos favorable al previsto. La confirmación y el reforzamiento de la recuperación en la Comunidad han permitido a los Estados miembros concentrar su acción en el reequilibramiento de las cuentas públicas. En su comunicación al Consejo titulada «la política presupuestaria de los Estados miembros en 1985» (2), la Comisión considera que las orientaciones generales, es decir, la reducción media en la Comunidad de los déficit públicos en relación al PIB, bajo reserva de una flexibilidad adecuada en función de la evolución coyuntural, el control del

gasto y la continuación de los esfuerzos con vistas a reestructurar el gasto público en favor de los gastos más productivos, siguen siendo válidas para 1985. Más allá de la magnitud de los déficit presupuestarios, la necesidad de estas orientaciones se ve reforzada por la evolución siempre al alza de la carga de los intereses de la deuda pública en relación al PIB, cuya cuantía para la Comunidad ha alcanzado ya a la de las necesidades de financiación.

Los cuadros núms. 2 y 3 presentan, respectivamente, la evo-

CUADRO N.º 1 (continuación)

INGRESOS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (1), CE 10, 1981-1985

	EN PORCENTAJE DEL PIB					
	1970 (4)	1975 (4)	1980 (4)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Impuestos indirectos	13,9	12,3	13,4	13,8	13,9	13,7
Impuestos directos.....	10,3	11,5	12,3	13,0	13,1	13,0
Cotizaciones sociales percibidas	11,0	13,5	14,5	15,5	15,5	15,4
<i>Total impuestos y cotizaciones sociales</i>	<i>35,3</i>	<i>37,4</i>	<i>40,2</i>	<i>42,3</i>	<i>42,4</i>	<i>42,1</i>
Otros recursos corrientes	2,9	3,0	3,4	3,7	3,7	3,7
<i>Total recursos corrientes</i>	<i>38,2</i>	<i>40,4</i>	<i>43,6</i>	<i>46,0</i>	<i>46,1</i>	<i>45,8</i>
Transferencias corrientes pagadas.....	15,6	20,0	21,0	23,1	23,1	22,6
Intereses efectivos pagados.....	2,0	2,6	3,6	4,9	5,3	5,3
Consumo público	15,3	18,3	18,5	19,4	19,2	18,8
<i>Total empleos corrientes</i>	<i>32,9</i>	<i>40,9</i>	<i>43,1</i>	<i>47,5</i>	<i>47,5</i>	<i>46,7</i>
Ahorro bruto	5,3	-0,5	0,5	-1,5	-1,4	-0,9
Transferencias netas de capital.....	0,8	0,9	1,1	1,1	1,1	1,1
Formación bruta de capital	4,2	4,0	3,2	2,9	2,9	2,9
Capacidad (+) o necesidades (-) de financiación	0,3	-5,4	-3,8	-5,5	-5,4	-4,8
PM: PIB nominal	-	-	-	-	-	-

(1) Definición de las cuentas nacionales, con exclusión de préstamos, anticipos y participaciones.

(2) Estimaciones.

(3) Previsiones.

(4) CEE con exclusión de Grecia e Irlanda.

Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

lución en porcentaje y la participación en el PIB de las principales partidas de gastos e ingresos de las Administraciones públicas de los Estados miembros en el transcurso de los dos últimos años, así como las previsiones de los servicios de la Comisión para 1985.

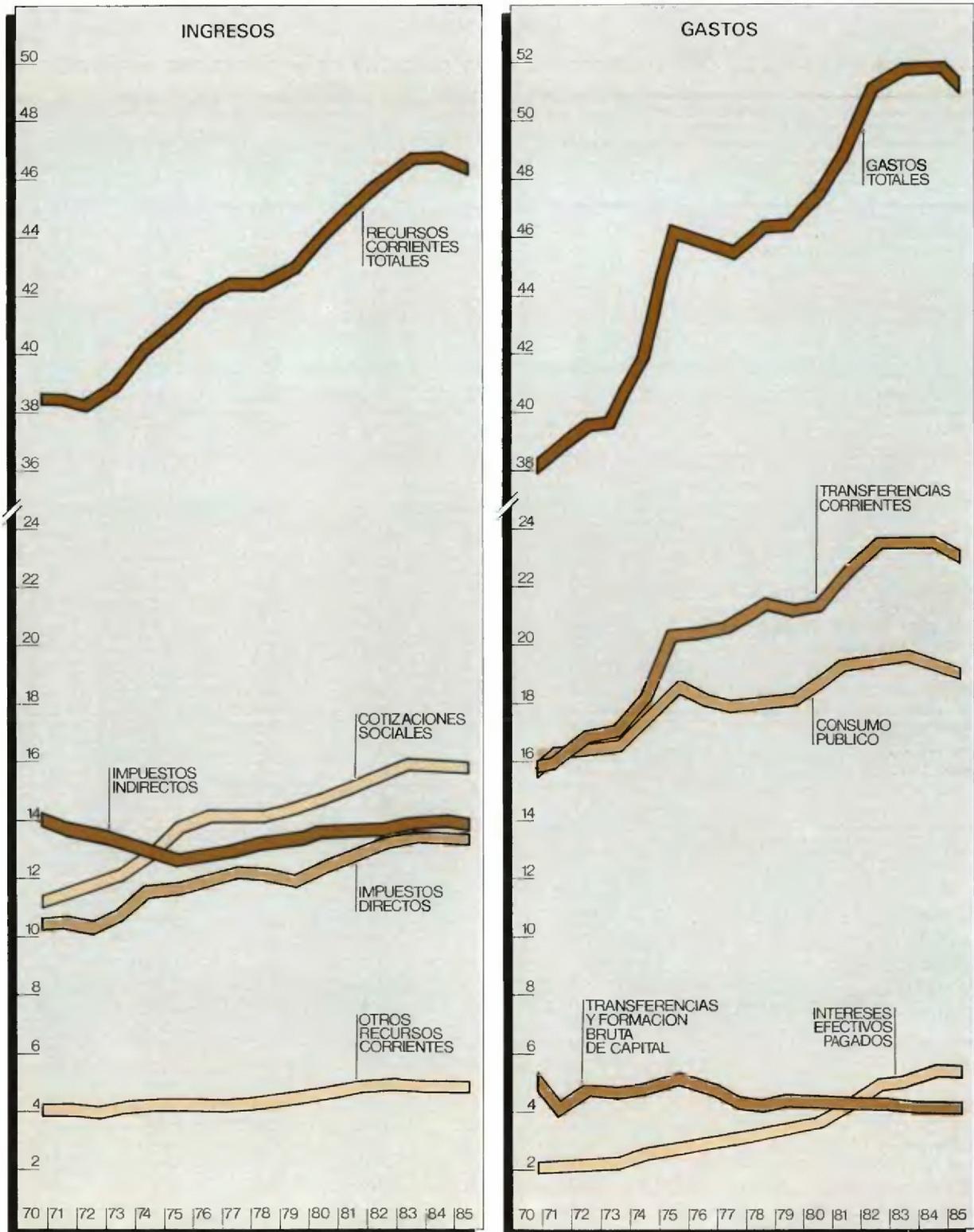
En 1984 se observa una reducción en el ritmo de crecimiento de los ingresos presupuestarios en seis de los diez Estados miembros. En Bélgica, por el contrario, los recursos corrientes se han acelerado debido al aumento de los gravámenes decidido en marzo de 1984, dentro

del marco de un plan plurianual que consiste esencialmente en transferir cada año durante un trienio el beneficio o el equivalente a la aplicación de una franja de indicación a la seguridad social y al Tesoro; también se han adoptado determinadas medidas de limitación del gasto público. La República Federal de Alemania e Irlanda también han experimentado en 1984 un alza en la progresión de sus recursos presupuestarios corrientes, que se explica principalmente por el efecto del deslizamiento fiscal. En materia de gasto, se registra un alza de la tasa de aumento de nuevo en Bélgica y en la Repú-

blica Federal de Alemania, lo mismo que en Grecia y en Irlanda, donde siguen existiendo unas sustanciales rigidices en materia de consumo público y de transferencias.

Sin embargo, son más significativas las enseñanzas que pueden obtenerse de la evolución de las principales partidas de ingresos y gastos expresadas en porcentaje del PIB (cuadro número 3). En 1984, tres Estados miembros, Italia, Luxemburgo y Holanda, han experimentado una disminución de sus recursos presupuestarios corrientes en proporción al PIB, mientras que se

GRAFICO 1
INGRESOS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LA
COMUNIDAD (1) EN PORCENTAJE DEL PIB, 1970-1985



(1) Con exclusión de Grecia e Irlanda. 1984: estimaciones; 1985: previsiones.
 Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

CUADRO N.º 2

**INGRESOS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS (1),
VARIACIONES EN PORCENTAJES, 1983-1985**

	RECURSOS CORRIENTES TOTALES			IMPUESTOS INDIRECTOS		
	1983	1984 (2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica	4,0	8,8	7,3	6,9	5,3	3,4
Dinamarca	14,4	12,0	7,4	11,8	9,9	6,4
República Federal de Alemania	4,0	5,0	4,8	6,2	5,7	5,0
Grecia	26,2	24,3	22,4	28,5	24,1	22,6
Francia	10,8	10,8	5,5	9,5	11,5	5,4
Irlanda	13,1	13,5	7,6	14,2	11,8	8,1
Italia	22,7	11,5	12,3	26,3	15,0	14,5
Luxemburgo	15,4	3,8	6,1	20,7	3,5	5,5
Países Bajos	6,6	2,7	0,0	5,6	7,4	2,4
Reino Unido	6,6	6,2	6,2	6,1	3,5	4,1
CE	8,8	7,2	5,9	9,3	7,5	5,6
	IMPUESTOS DIRECTOS			COTIZACIONES SOCIALES PERCIBIDAS		
	1983	1984 (2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica	1,9	8,1	7,4	8,8	13,8	10,4
Dinamarca	13,3	12,8	9,5	34,3	14,6	6,4
República Federal de Alemania	3,6	5,4	6,3	2,0	4,8	4,0
Grecia	17,6	27,1	23,2	29,1	24,9	22,7
Francia	11,9	9,8	4,6	12,7	10,1	5,7
Irlanda	15,1	17,7	6,8	13,9	14,0	7,8
Italia	25,2	9,4	8,9	19,2	12,0	10,6
Luxemburgo	18,6	2,6	6,1	7,5	5,8	7,3
Países Bajos	- 2,4	- 1,7	0,1	15,0	- 1,2	- 1,5
Reino Unido	6,6	8,0	8,6	13,8	11,6	8,9
CE	8,8	6,9	6,3	9,5	7,4	5,6
	OTROS RECURSOS CORRIENTES			GASTOS TOTALES		
	1983	1984 (2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica	-15,1	4,7	7,4	6,4	7,3	5,3
Dinamarca	18,2	13,3	2,4	10,6	7,9	4,2
República Federal de Alemania	7,0	2,3	2,4	2,5	2,9	2,8
Grecia	19,2	10,4	13,3	23,5	25,7	22,1
Francia	2,4	14,1	7,5	12,4	11,0	6,0
Irlanda	3,2	6,6	7,6	8,9	9,8	8,0
Italia	14,8	4,3	37,9	18,8	15,2	9,1
Luxemburgo	13,2	3,4	4,5	12,6	3,7	4,5
Países Bajos	4,4	13,8	0,1	4,9	2,0	0,9
Reino Unido	- 2,5	1,9	0,7	9,3	5,2	4,9
CE	4,0	6,7	6,4	8,5	7,0	4,6

(1) Definición de las cuentas nacionales, con exclusión de préstamos, anticipos y participaciones.

(2) Estimaciones.

(3) Previsiones.

Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

CUADRO N.º 2 (continuación)

**INGRESOS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS (1),
VARIACIONES EN PORCENTAJE, 1983-1985**

	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PAGADAS			INTERESES EFECTIVOS PAGADOS		
	1983	1984(2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica	9,8	6,6	4,0	8,0	15,8	12,0
Dinamarca	9,3	3,8	3,2	47,7	28,0	10,1
República Federal de Alemania	2,1	3,0	2,1	14,1	5,4	5,4
Grecia	18,7	20,4	18,9	54,9	40,5	31,0
Francia	12,4	10,7	6,4	30,9	34,9	10,6
Irlanda	12,1	13,0	9,5	16,5	15,1	16,4
Italia	16,8	14,1	7,8	22,8	20,8	13,4
Luxemburgo	13,1	5,1	6,0	13,6	24,8	8,1
Países Bajos	5,6	1,4	0,2	14,3	11,7	10,6
Reino Unido	9,1	6,0	4,7	3,0	3,0	1,3
CE	8,1	6,7	4,1	14,1	13,9	8,1

	CONSUMO PUBLICO			TRANSFERENCIAS NETAS DE CAPITAL Y FORMACION BRUTA DE CAPITAL		
	1983	1984 (2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica	2,6	5,4	4,6	- 1,6	0,1	- 1,3
Dinamarca	7,9	4,7	3,3	-18,9	14,4	1,2
República Federal de Alemania	2,7	2,5	2,9	- 3,6	2,3	3,5
Grecia	21,4	24,6	22,9	32,0	39,1	22,2
Francia	11,5	8,5	5,1	5,6	7,3	2,8
Irlanda	9,3	7,3	2,6	-13,6	- 3,5	5,7
Italia	19,0	13,1	7,9	20,0	18,1	11,5
Luxemburgo	7,1	6,4	6,6	21,2	- 7,5	- 5,4
Países Bajos	2,5	- 1,2	- 0,5	- 0,9	6,2	- 0,9
Reino Unido	9,4	4,9	6,3	29,5	6,3	1,2
CE	8,1	5,6	4,4	6,2	7,5	4,1

(1) Definición de las cuentas nacionales, con exclusión de préstamos, anticipos y participaciones.

(2) Estimaciones.

(3) Previsiones.

Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

han mantenido estables en el Reino Unido y han aumentado incluso en los otros seis Estados miembros. En los tres Estados miembros primeramente citados, este movimiento a la baja se ha operado fundamentalmente gracias a la disminución de la presión fiscal directa en relación con la actividad y de los ingresos por cotizaciones sociales. Al mismo tiempo, Luxemburgo y Holanda han experimentado una disminu-

ción de sus gastos presupuestarios totales en relación al PIB, causada por una neta desaceleración en la progresión de los gastos de transferencias corrientes y de consumo público. En Luxemburgo, las transferencias corrientes y de capital en las empresas, que habían sido muy elevadas en 1983 debido al plan siderúrgico, han disminuido; en Holanda, el consumo se ha reducido debido al programa de

ahorro puesto en práctica en el presupuesto de 1984, que ha hecho disminuir, especialmente, la masa salarial de la función pública en un 3 por 100 y ha limitado la progresión de las transferencias corrientes. En Italia, la reducción de la participación de los gravámenes obligatorios en el PIB se ha visto acompañada de un alza en la del gasto total. Las autoridades presupuestarias del Reino Unido, en el marco de

su estrategia financiera a medio plazo, han decidido mantener el gasto público constante en términos reales, lo que se ha traducido en una disminución de su participación en el PIB.

Entre los seis Estados miembros que han experimentado un aumento de sus ingresos presupuestarios corrientes en relación al PIB en 1984, la situación no es homogénea en términos del gasto, pues tres de ellos han

visto disminuir la participación de su gasto total en la actividad: Dinamarca, República Federal de Alemania e Irlanda. En los dos primeros, el control del aumento del gasto se ha ejercido sobre la mayoría de las partidas. En Irlanda, la limitación ha afectado sobre todo al consumo público y a los gastos de capital. En Bélgica, en Francia y en Grecia el peso del gasto público se ha visto reforzado todavía un poco más.

Las previsiones de los servicios de la Comisión para 1983 (3), muestran que el movimiento hacia la limitación en la evolución de ingresos y gastos presupuestarios debería generalizarse en la Comunidad. Por lo demás, manteniéndose iguales todas las circunstancias, se podía asistir en 1985 a una disminución de la participación de los ingresos en relación al PIB en seis Estados miembros (a saber, Dinamarca, Francia, Irlanda, Luxemburgo,

CUADRO N.º 3

INGRESOS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS (1), EN PORCENTAJE DEL PIB, 1983-1985

	RECURSOS CORRIENTES TOTALES			IMPUESTOS INDIRECTOS		
	1983	1984 (2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica	46,1	46,8	47,2	12,1	11,9	11,6
Dinamarca	53,5	54,7	54,6	17,8	17,8	17,7
República Federal de Alemania	45,9	46,2	46,2	12,8	13,0	13,0
Grecia	32,8	33,8	34,4	15,2	15,6	16,0
Francia	48,2	49,0	48,1	14,5	14,9	14,5
Irlanda	42,3	43,3	42,9	17,8	18,0	17,9
Italia	45,5	44,8	45,7	11,2	11,4	11,9
Luxemburgo	60,9	57,9	56,8	16,6	15,8	15,4
Países Bajos	56,7	55,5	54,0	11,8	12,0	12,0
Reino Unido	41,7	41,7	40,8	16,6	16,1	15,5
CE	46,0	46,1	45,8	13,8	13,9	13,7
	IMPUESTOS DIRECTOS			COTIZACIONES SOCIALES PERCIBIDAS		
	1983	1984 (2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica	18,7	18,9	19,0	13,1	13,9	14,4
Dinamarca	25,9	26,6	27,1	2,9	3,0	3,0
República Federal de Alemania	12,0	12,1	12,3	17,4	17,5	17,4
Grecia	5,8	6,1	6,3	10,5	10,8	11,0
Francia	9,1	9,2	8,9	21,2	21,4	21,0
Irlanda	14,1	15,0	14,7	5,8	6,0	5,9
Italia	15,6	15,1	14,9	16,4	16,2	16,3
Luxemburgo	20,9	19,7	19,3	15,8	15,3	15,2
Países Bajos	14,0	13,2	12,9	22,1	20,8	20,0
Reino Unido	14,3	14,6	14,6	6,9	7,2	7,2
CE	13,0	13,1	13,0	15,5	15,5	15,4

(1) Definición de las cuentas nacionales, con exclusión de préstamos, anticipos y participaciones.

(2) Estimaciones.

(3) Previsiones.

Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

CUADRO N.º 3 (continuación)

INGRESOS Y GASTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS (1), EN PORCENTAJE DEL PIB, 1983-1985

	OTROS RECURSOS CORRIENTES			GASTOS TOTALES		
	1983	1984 (2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica ...	2,2	2,1	2,2	58,2	58,3	57,7
Dinamarca ...	7,0	7,2	6,9	61,1	60,2	58,3
República Federal de Alemania ...	3,7	3,6	3,5	48,7	48,0	47,1
Grecia ...	1,3	1,2	1,2	42,1	43,8	44,5
Francia ...	3,4	3,6	3,6	51,5	52,5	51,6
Irlanda ...	4,5	4,3	4,3	54,7	54,1	53,9
Italia ...	2,3	2,1	2,6	57,4	58,3	57,9
Luxemburgo ...	7,6	7,2	6,9	60,8	57,9	55,9
Países Bajos ...	8,9	9,4	9,1	62,8	61,1	60,0
Reino Unido ...	4,0	3,8	3,5	45,1	44,7	43,2
CE ...	3,7	3,7	3,7	51,5	51,5	50,7

	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PAGADAS			INTERESES EFECTIVOS PAGADOS		
	1983	1984 (2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica ...	27,0	26,8	26,2	9,5	10,3	10,8
Dinamarca ...	22,8	21,7	20,8	7,9	9,3	9,5
República Federal de Alemania ...	21,4	21,1	20,6	3,0	3,0	3,1
Grecia ...	15,9	15,8	15,7	3,4	3,9	4,3
Francia ...	29,4	29,9	29,5	2,5	3,2	3,2
Irlanda ...	20,1	20,5	20,7	9,7	10,1	10,8
Italia ...	22,9	23,0	22,6	9,1	9,7	10,0
Luxemburgo ...	32,3	31,2	30,6	1,0	1,1	1,1
Países Bajos ...	34,2	33,1	32,3	5,7	6,1	6,6
Reino Unido ...	15,8	15,8	15,2	4,9	4,7	4,4
CE ...	23,1	23,1	22,6	4,9	5,3	5,3

	CONSUMO PUBLICO			TRANSFERENCIAS NETAS DE CAPITAL Y FORMACION BRUTA DE CAPITAL		
	1983	1984 (2)	1985 (3)	1983	1984 (2)	1985 (3)
Bélgica ...	18,2	17,9	17,6	3,6	3,4	3,1
Dinamarca ...	27,5	26,3	25,2	2,8	2,9	2,7
República Federal de Alemania ...	20,0	19,7	19,3	4,2	4,2	4,0
Grecia ...	18,8	19,3	19,8	4,1	4,6	4,7
Francia ...	16,3	16,2	15,8	3,3	3,2	3,1
Irlanda ...	20,0	19,3	18,2	4,9	4,3	4,1
Italia ...	19,5	19,4	19,1	5,9	6,2	6,2
Luxemburgo ...	17,3	16,9	16,7	10,2	8,7	7,5
Países Bajos ...	17,7	16,7	16,2	5,1	5,1	4,9
Reino Unido ...	21,9	21,6	21,1	2,6	2,6	2,4
CE ...	19,4	19,2	18,8	4,0	4,0	4,0

(1) Definición de las cuentas nacionales, con exclusión de préstamos, anticipos y participaciones.

(2) Estimaciones.

(3) Previsiones.

Fuentes: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

Holanda y Reino Unido), así como de la de los gastos en la totalidad de los países, con excepción de Grecia.

El cuadro n.º 5 parte a) confirma, a nivel de las necesidades de financiación, la mejora de la situación presupuestaria: en 1984, el saldo presupuestario se ha recuperado en todas partes, menos en Grecia, Francia e Italia. Las previsiones indican una reducción de los déficit en seis Estados miembros para 1985.

2. EVALUACION DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS ESTRUCTURALES

En esta sección se intentan evaluar los saldos presupuestarios estructurales para los Estados miembros y el conjunto de la Comunidad. Se entiende por saldos estructurales aquéllos que se obtendrían si la economía creciera siguiendo una tendencia de referencia a medio plazo; para determinarlos es necesario, por tanto, corregir los déficit o excedentes efectivos de los efectos del ciclo coyuntural. Así se establecen unos saldos representativos de la orientación fundamental de la política presupuestaria. El análisis se completa tomando en consideración los efectos de la inflación sobre el valor real de la deuda pública.

Una variación del ciclo tiene un impacto sobre los ingresos fiscales y sobre los gastos por transferencias, especialmente en las relacionadas con el desempleo. Si la actividad del país se halla por debajo o por encima del nivel de tendencia, el saldo presupuestario efectivo difiere del saldo presupuestario tendencial en un componente coyun-

tural, que viene determinado por la influencia de la desviación entre el PIB tendencial y el PIB efectivo sobre los gastos e ingresos presupuestarios. El interés de descomponer el saldo presupuestario en dos componentes, autónomo en relación al ciclo y coyuntural, reside por tanto en sustraer del saldo presupuestario el componente inducido por la coyuntura para retener sólo el componente resultante de las opciones de políticas económicas. Nos encontramos así en presencia de un mejor indicador de la orientación presupuestaria propiamente dicha.

La puesta en evidencia de la responsabilidad del ciclo coyuntural en la evolución de una parte del saldo presupuestario, tiene por finalidad el evitar unas intervenciones presupuestarias procíclicas: por ejemplo, las que consisten en reducir los gastos y/o aumentar los ingresos presupuestarios en fase de recesión. En este contexto, se supone que a esta fase de recesión sucederá una fase de expansión que permitirá precisamente reducir el déficit, y esta última se hallaría amenazada por unas intervenciones demasiado rápidas en la reducción del déficit. Este planteamiento justifica, por tanto, la existencia y la repetición de déficit presupuestarios durante una parte del ciclo.

Parecen necesarias una serie de observaciones en materia de corrección cíclica: en primer lugar, este razonamiento, simple en sus principios, da a entender que, en materia de impacto sobre la demanda global, los déficit presupuestarios coyunturales son siempre benéficos. Si eso fue cierto durante las décadas de los años cincuenta y sesenta, e incluso durante la primera mitad de la de los setenta, hoy

día puede plantearse la cuestión de saber si a un aumento del déficit presupuestario no se corresponde una disminución concomitante y más o menos importante de la demanda del sector privado (la sección 3 trata más detalladamente sobre la importancia creciente de los fenómenos de *stock* de la deuda sobre la demanda global). Por otro lado, este mismo esquema es totalmente independiente de consideraciones sobre la forma en que se financia una repetición de los déficit y sobre los posibles problemas que puedan derivarse en materia de tipos de interés y de efectos de exclusión. Por último, este planteamiento supone implícitamente que las fases cíclicas de expansión y de recesión se suceden de modo prácticamente igual; ahora bien, la desaceleración del crecimiento en la Comunidad desde hace varios años tiene ciertamente unas causas más estructurales que coyunturales.

En segundo lugar, la determinación de la tendencia de referencia para el crecimiento a medio plazo constituye un ejercicio muy delicado en la práctica. El concepto de corrección cíclica del déficit, desarrollado inicialmente en Estados Unidos y empleado por primera vez en el Informe Económico del presidente en 1962, recurría a la noción de «presupuesto con alto nivel de empleo», en el que la referencia a medio plazo para la actividad era el PNB potencial, extrapolado a partir de valores de las tasas de empleo y de productividad más elevadas del ciclo. El Secretariado de la OCDE presenta desde hace varios años (en forma gráfica) una descomposición del déficit presupuestario en componente discrecional y en componente coyuntural obte-

CUADRO N.º 4

DESVIACIONES DEL PIB (1)

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Bélgica	-0,7	-1,7	-1,4	0,3	2,3	-1,5	2,0	0,8
Dinamarca	1,5	-0,5	0,5	-0,1	2,5	-5,1	-0,3	0,0
República Federal de Alemania	1,6	0,5	0,3	0,4	-0,8	-4,2	-1,0	0,2
Grecia	-0,2	-0,7	0,5	0,2	-6,0	-2,8	0,7	1,5
Francia	-0,8	-1,0	-0,7	-1,0	0,0	-2,0	0,5	4,1
Irlanda	-1,1	-2,0	-0,2	0,0	0,9	-0,4	-1,6	1,7
Italia	0,7	-0,8	2,7	-0,9	1,2	-4,4	-0,7	-0,8
Luxemburgo	-3,4	-3,4	-1,7	4,4	6,9	-0,8	-0,2	-0,8
Países Bajos	0,1	-0,1	-1,9	-1,7	0,3	-2,2	1,5	2,4
Reino Unido	-0,9	-1,2	-2,0	2,5	0,2	-2,0	0,3	0,2
CE (2)	0,5	-0,6	-1,1	0,2	0,0	-3,0	0,0	0,5

	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Bélgica	2,1	2,7	4,1	1,0	0,3	-1,5	-2,0	-3,0
Dinamarca	0,0	2,0	-0,2	-2,6	-0,8	-0,1	0,8	2,1
República Federal de Alemania	1,4	3,6	3,6	1,7	-1,2	-2,2	-1,2	-0,7
Grecia	5,5	6,6	5,6	2,5	-0,1	-2,6	-3,4	-4,4
Francia	3,0	4,1	3,0	1,0	0,3	-1,1	-2,3	-3,0
Irlanda	4,1	4,2	4,5	2,7	0,6	-2,2	-3,1	-3,9
Italia	0,0	2,8	4,8	2,9	0,6	-2,6	-2,1	-1,3
Luxemburgo	2,5	5,2	5,6	2,5	0,1	-2,6	-3,4	-3,1
Países Bajos	3,3	4,2	3,6	1,2	-1,9	-2,5	-1,9	-1,7
Reino Unido	2,4	3,1	-0,9	-3,4	-2,5	-0,3	1,0	1,8
CE (2)	1,9	3,5	2,8	0,6	-0,7	-1,6	-1,3	-1,0

(1) Las desviaciones se definen como la relación entre el PIB efectivo en volumen y el PIB tendencial en volumen - 1. El PIB tendencial se estima mediante regresión «spline» de las tendencias sobre los periodos 1960-1973 y 1973-1985, es decir, con ruptura tendencial en 1973.

(2) Media de las desviaciones.

Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

nida a partir de una tendencia del PIB potencial, extrapolada a su vez de niveles del PIB correspondientes a la tasa más baja de desempleo soportable. Así pues, en estos dos casos la tendencia del PIB potencial se estima de pico a pico del ciclo. Por consiguiente, es necesario hacer una elección para prever el siguiente pico coyuntural, lo que no deja de presentar riesgos considerables de error. Ahora bien, la amplitud de la descomposición del saldo presupuestario en sus dos componentes estructural y cíclico depende directamente de

la tasa de crecimiento potencial: cuanto más elevada sea, mayores serán los ingresos fiscales y menores los gastos de transferencia por desempleo, de forma que el déficit autónomo aparece reducido (el excedente autónomo se aumenta) y el componente coyuntural amplificado (4).

Por otro lado, el cálculo de la tendencia del PIB potencial a partir de los picos del ciclo presenta un defecto importante, en la medida en que la acumulación de los déficit presupuestarios efectivos (y por tanto el aumen-

to de la deuda pública) es casi siempre superior a la de los déficit estructurales, puesto que la tendencia del PIB potencial sólo se alcanza de hecho en los picos del ciclo. Así, no existe coherencia a medio plazo entre los saldos estructurales y la evolución de la deuda pública. Para poder recuperar esta coherencia, la tendencia del PIB potencial debe estimarse no de pico en pico, sino en la media del ciclo, de modo que los componentes coyunturales del saldo presupuestario puedan compensarse sobre la totalidad del ciclo. De esta forma,

la acumulación de los déficit estructurales resulta coherente con el crecimiento de la deuda pública.

En esta misma perspectiva de encauzamiento de la tendencia, la toma en consideración de la inflación sobre el valor real de la deuda pública debe permitir definir un saldo estructural que sea más representativo de la evolución de las masas presupuestarias a medio plazo y del impacto presupuestario sobre la demanda. A este fin, se puede corregir el saldo presupuestario de los efectos de la inflación sobre el valor de la deuda pública, calculando *ex post* la pérdida sufrida por las familias en su patrimonio de activos públicos y sustrayendo este importe, que equivale a una ganancia neta para el Estado, de su déficit presupuestario. Como el déficit presupuestario ya incorpora una cierta corrección de la inflación, a saber, la parte anticipada en forma de componente nominal del tipo de interés medio sobre la deuda, el gravamen por inflación sufrido por las familias es igual a la diferencia entre la pérdida de valor de la deuda debida a la inflación y los ingresos correspondientes al componente nominal del tipo de interés. Así, y hasta un pasado reciente, el gravamen por inflación percibido por el Estado ha sido con frecuencia sustancial, determinando así un rendimiento real negativo de las colocaciones de las familias en activos públicos.

El déficit presupuestario corregido de la inflación es representativo del impacto presupuestario sobre el comportamiento de las familias siempre con la condición, por lo demás verificada en el curso de los últimos años, de que las mismas no se dejen seducir por ilusiones monetarias

y gestionen su comportamiento de consumo y de ahorro en función de la evaluación en términos reales de su patrimonio. Haciéndolo así, las familias tratan de evitar el gravamen por inflación y de obtener un rendimiento real positivo sobre los títulos públicos que se acerque lo más posible al rendimiento global del capital. En estas condiciones, un método equivalente de corrección del déficit de los efectos de la inflación consiste en aplicar directamente al saldo presupuestario, al que se habrá previamente sustraído la carga de los intereses nominales de la deuda, una carga de intereses reales.

La corrección de inflación que se presenta en esta sección se ha efectuado según el segundo método, calculando una carga real teórica de la deuda pública a partir de un tipo de interés real a medio plazo y añadiéndola al saldo presupuestario liberado de los pagos de intereses nominales. De este modo, se descarta la toma en consideración de los fenómenos transitorios de inflación para retener solamente una corrección de inflación tendencial. Si se aplica esta corrección de inflación al saldo presupuestario corregido de los efectos del ciclo coyuntural, el saldo así obtenido conserva todas las características de un saldo estructural.

El cuadro n.º 4 presenta una serie de desviaciones del PIB para el conjunto de los Estados miembros, donde el PIB tendencial se calcula según el principio de la media del ciclo. Si bien se trata de una de las múltiples posibilidades de cuantificar la desviación del PIB, el método utilizado tiene no obstante la ventaja de tomar en consideración un cierto debilitamiento del potencial de crecimiento de la Comu-

nidad en el transcurso de los últimos años. Las magnitudes medias obtenidas para la Comunidad en el período 1982-1985 presentan una desviación del PIB de uno a dos puntos (el signo «-» indica un PIB efectivo inferior al PIB tendencial). Se observa igualmente que las desviaciones del PIB se ahondan en el período 1983 a 1985 para Bélgica, Grecia, Francia e Irlanda, que se reducen en la República Federal de Alemania, en Italia y en Holanda, y que se convierten en positivas en Dinamarca y en el Reino Unido.

A título de ilustración se ha efectuado una evaluación de los saldos presupuestarios estructurales, presentándose los resultados en el cuadro n.º 5: las necesidades y capacidades de financiación de las Administraciones públicas (parte *a*) del cuadro se han corregido de los efectos del ciclo coyuntural sobre el saldo (partes *b* y *c*). La corrección cíclica de los ingresos y gastos se ha realizado del modo más simple posible: se ha aplicado una tasa media de ingresos fiscales a la desviación del PIB para obtener la corrección cíclica de los ingresos. Los gastos se han reajustado en cuanto a la influencia del ciclo sobre las transferencias por desempleo. Se ha estimado una elasticidad de la tasa de desempleo en relación con el crecimiento (coeficiente de Okun), y se ha calculado el coste del desempleo suplementario en los gastos presupuestarios en relación con el coste correspondiente al crecimiento de la tendencia. La corrección de inflación se ha tomado en consideración mediante la deducción de los pagos de intereses efectivos sobre la deuda pública neta (5) (parte *d*) del déficit presupuestario, y el añadido de la car-

CUADRO N.º 5

EVALUACION DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS ESTRUCTURALES
DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

(En % del PIB)

	1971-1980	1981	1982	1983	1984	1985
a) Capacidad (+) o necesidades de financiación (-)						
Bélgica	-5,0	-12,8	-11,1	-12,2	-11,5	-10,5
Dinamarca	0,9	-7,1	-9,2	-7,6	-5,5	-3,7
República Federal de Alemania	-2,1	-3,9	-3,4	-2,7	-1,7	-0,8
Grecia	-	-11,9	-9,7	-9,2	-10,0	-10,1
Francia	-0,3	-1,8	-2,6	-3,3	-3,4	-3,6
Irlanda	-	-13,8	-14,3	-12,4	-10,9	-11,0
Italia	-0,3	-11,9	-12,7	-11,8	-13,6	-12,2
Luxemburgo	2,2	-2,3	-1,4	0,0	0,1	0,9
Países Bajos	-1,5	-5,3	-7,0	-6,1	-5,6	-6,0
Reino Unido	-3,1	-3,1	-2,3	-3,4	-3,0	-2,4
CE	-3,1	-5,5	-5,6	-5,5	-5,4	-4,8
b) Efecto del ciclo coyuntural sobre el saldo presupuestario						
Bélgica	0,5	0,6	0,2	-0,8	-1,2	-1,7
Dinamarca	-0,3	-1,5	-0,5	-0,1	0,5	1,2
República Federal de Alemania	0,2	0,9	-0,6	-1,2	-0,6	-0,4
Grecia	-	0,8	-0,1	-1,0	-1,3	-1,7
Francia	0,4	0,5	0,2	-0,6	-1,3	-1,6
Irlanda	-	1,2	0,3	-1,0	-1,5	-1,8
Italia	0,0	1,3	0,3	-1,3	-1,1	-0,7
Luxemburgo	0,9	1,4	0,1	-1,6	-2,1	-1,9
Países Bajos	0,5	0,7	-1,1	-1,5	-1,1	-1,0
Reino Unido	0,1	-1,6	-1,2	-0,2	0,5	0,8
CE	0,2	0,3	-0,4	-0,8	-0,6	-0,5
c) Saldo presupuestario corregido de los efectos del ciclo coyuntural (c = a - b)						
Bélgica	-5,5	-13,3	-11,3	-11,3	-10,4	-8,8
Dinamarca	1,2	-5,6	-8,7	-7,6	-6,0	-4,9
República Federal de Alemania	-2,3	-4,8	-2,8	-1,6	-1,1	-0,5
Grecia	-	-12,7	-9,6	-8,3	-8,7	-8,4
Francia	-0,7	-2,3	-2,7	-2,6	-2,2	-1,9
Irlanda	-	-14,9	-14,5	-11,4	-9,4	-9,1
Italia	-8,3	-13,2	-13,0	-10,5	-12,5	-11,5
Luxemburgo	1,2	-3,7	-1,4	1,6	2,2	2,8
Países Bajos	-2,0	-6,0	-5,9	-4,6	-4,5	-5,0
Reino Unido	-3,2	-1,5	-1,1	-3,3	-3,5	-3,2
CE	-3,3	-5,8	-5,2	-4,7	-4,8	-4,3

Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

CUADRO N.º 5 (continuación)
**EVALUACION DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS ESTRUCTURALES
 DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**
 (En % del PIB)

	1971-1980	1981	1982	1983	1984	1985
d) Pagos netos de intereses (intereses pagados menos intereses percibidos)						
Bélgica	3,3	7,1	8,5	8,6	9,5	10,0
Dinamarca	-0,2	1,8	2,5	4,1	5,5	5,8
República Federal de Alemania ...	0,7	1,5	2,0	2,2	2,3	2,3
Grecia	-	3,2	2,6	3,4	3,9	4,3
Francia	0,6	1,4	1,3	1,8	2,4	2,4
Irlanda	-	6,2	7,4	8,0	8,0	8,4
Italia	3,4	6,4	7,7	8,5	9,1	9,4
Luxemburgo	-1,4	- 2,7	- 2,9	- 3,1	- 3,0	- 3,0
Países Bajos	0,8	1,8	2,4	2,9	3,2	3,6
Reino Unido	2,3	3,5	3,3	3,2	3,2	2,9
CE	1,6	3,1	3,5	3,8	4,2	4,2
e) Carga real teórica de la deuda pública						
Bélgica	1,3	2,2	2,6	2,8	3,1	3,4
Dinamarca	-0,3	0,4	1,0	1,6	2,1	2,4
República Federal de Alemania ...	0,0	0,5	0,6	0,7	0,8	0,8
Grecia	-	1,0	1,2	1,3	1,5	1,6
Francia	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5
Irlanda	-	2,3	2,5	2,7	3,1	3,3
Italia	1,4	2,2	2,4	2,6	2,8	3,1
Luxemburgo	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,5
Países Bajos	1,1	1,5	1,7	1,9	2,1	2,3
Reino Unido	1,5	1,7	1,7	1,6	1,6	1,6
CE	0,7	1,1	1,3	1,4	1,4	1,5
f) Saldo presupuestario corregido de los efectos del ciclo y de la inflación (f = c + d - e)						
Bélgica	-3,6	- 8,4	- 5,4	- 5,5	- 4,1	- 2,2
Dinamarca	1,3	- 4,2	- 7,3	- 5,0	- 2,5	- 1,6
República Federal de Alemania ...	-1,6	- 3,7	- 1,4	0,0	0,4	1,0
Grecia	-	-10,5	- 8,2	- 6,2	- 6,2	- 5,6
Francia	-0,4	- 1,3	- 1,9	- 1,4	- 0,3	- 0,1
Irlanda	-	-11,1	- 9,6	- 6,1	- 4,5	- 4,1
Italia	-6,3	- 9,0	- 7,7	- 4,6	- 6,2	- 5,1
Luxemburgo	-0,7	- 6,8	- 4,9	- 2,0	- 1,4	- 0,7
Países Bajos	-2,3	- 5,7	- 5,1	- 3,5	- 3,4	- 3,7
Reino Unido	-2,3	0,3	0,5	- 1,7	- 1,9	- 1,9
CE	-2,4	- 3,8	- 3,0	- 2,3	- 2,0	- 1,6

Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

ga real teórica de la deuda (parte e) (6), con arreglo al método descrito más arriba. Se han calculado entonces los saldos presupuestarios corregidos a la vez de los efectos del ciclo y de la inflación (parte f). El cuadro número 6 presenta los mismos datos que el cuadro n.º 5, pero en variaciones.

El cuadro n.º 5 nos muestra que de 1982 a 1985 el ciclo coyuntural (parte b) aporta una influencia negativa moderada sobre el saldo presupuestario medio de la Comunidad, de modo que el saldo corregido de las variaciones cíclicas (parte c) sigue siendo sustancialmente negativo. Solamente Luxemburgo experimentaría un excedente corregido del ciclo en 1984 y 1985. No obstante, los perfiles de evolución difieren entre los distintos países miembros, tal como también se desprende de las partes a, b y c del cuadro n.º 6: el efecto negativo de la coyuntura se amplifica de 1983 a 1985 en Bélgica, Grecia, Francia, Irlanda y Luxemburgo, mientras que el ciclo contribuye a la rectificación del saldo en los demás Estados miembros (Dinamarca, República Federal de Alemania, Italia, Holanda y Reino Unido). A partir de 1982 se observa también un movimiento dominante muy claro de mejora de los saldos corregidos del ciclo en la Comunidad, con la excepción, en 1984, de Grecia, Italia y Reino Unido.

Los pagos netos de intereses (parte d) han continuado aumentando en proporción al PIB, en 1984, en todos los Estados miembros con excepción de Irlanda y Reino Unido, representando en dicho año el 8 por 100 del PIB en Irlanda, el 9,1 por 100 en Italia y el 9,5 por 100 en Bélgica. Se trata de cargas presupuestarias considerables que producen

una muy acusada limitación de la financiación para los Estados miembros. En 1985 podría asistirse, como media comunitaria, a una estabilización de la carga neta de los intereses en proporción al PIB. Los saldos presupuestarios corregidos de los efectos del ciclo (parte f) son subsiguientemente corregidos de la inflación mediante la sustitución de la carga de los intereses nominales de la deuda (parte d) por la carga teórica real (parte e). En consecuencia, la corrección de inflación así efectuada reduce el déficit del componente nominal de la carga de intereses (calculado en relación al tipo de interés real a medio plazo). Esta remuneración de la inflación sobre los activos públicos debe ser considerada en este modelo como algo que permite reconstituir a las familias el valor de su patrimonio y como algo que no tiene, en consecuencia, impacto alguno sobre su comportamiento de gasto. Los cálculos desembocan en unos saldos negativos para la Comunidad en su conjunto, pero presentando una mejora constante de 1982 a 1985. Entre los Estados miembros, solamente el Reino Unido en 1983-1984, Grecia e Italia en 1984 y Holanda en 1985 han experimentado o podrían experimentar un deterioro de este saldo estructural.

3. EVOLUCION A MEDIO PLAZO DE LOS DEFICIT PRESUPUESTARIOS Y DE LA DEUDA PUBLICA: APRECIACION DEL CARACTER SOPORTABLE DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO

Si el saldo presupuestario constituye tradicionalmente el indicador privilegiado de la orientación presupuestaria, en la medida en que representa la aportación neta de la Administración pública a la demanda global de la nación, y si representa el objetivo clave de las autoridades para la conducción de la política presupuestaria del momento, no por ello deja de ser menos cierto que los fenómenos de *stocks* inducidos por las repeticiones de los déficit pueden intervenir cada vez más en el funcionamiento de las economías, hasta el punto de contrarrestar en circunstancias extremas el efecto previsto de las variables de flujos. A este respecto, la evolución de la deuda pública en la Comunidad a partir de la primera crisis del petróleo presenta ciertas características, que han de ser tenidas en cuenta, en la definición de las orientaciones presupuestarias.

En caso de breves recesiones como las experimentadas por la Comunidad en 1974-1975 o en 1980-1981, la expansión espontánea de los déficit presupuestarios puede aparecer como el relevo necesario para paliar la reducción de la demanda interna de los agentes privados. El juego de estos estabilizadores automáticos es tanto mejor aceptado en cuanto que la financiación de los déficit se encuen-

CUADRO N.º 6

**COMPONENTES DE LAS VARIACIONES (1) ANUALES DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS
DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

(En % del PIB)

	1981	1982	1983	1984	1985
a) Variación de las capacidades o necesidades de financiación					
Bélgica	-3,7	1,7	-1,1	0,6	1,0
Dinamarca	-3,8	-2,1	1,6	2,1	1,8
República Federal de Alemania	-0,7	0,4	0,7	0,1	0,9
Grecia	-	2,2	0,4	-0,8	-0,1
Francia	-2,0	-0,8	-0,7	-0,1	-0,2
Irlanda	-0,8	-0,5	1,9	1,5	-0,1
Italia	-3,5	-0,9	0,9	-1,7	1,4
Luxemburgo	-0,6	0,9	1,4	0,1	0,8
Países Bajos	-1,2	-1,7	0,9	0,5	-0,4
Reino Unido	0,6	0,7	-1,1	0,4	0,6
CE	-1,5	-0,1	0,1	0,1	0,6
b) Efecto de las variaciones del ciclo coyuntural sobre el saldo presupuestario					
Bélgica	-1,7	-0,4	-1,0	-0,3	-0,6
Dinamarca	-1,4	1,0	0,4	0,5	0,8
República Federal de Alemania	-1,0	-1,5	-0,5	0,5	0,3
Grecia	-	-0,9	-0,9	-0,4	-0,4
Francia	-1,1	-0,4	-0,8	-0,6	-0,4
Irlanda	-0,7	-0,9	-1,3	-0,5	-0,4
Italia	-0,8	-1,0	-1,6	0,2	0,4
Luxemburgo	-1,8	-1,4	-1,7	-0,5	0,2
Países Bajos	-1,4	-1,8	-0,4	0,4	0,1
Reino Unido	-1,2	0,4	1,0	0,6	0,4
CE	-1,1	-0,7	-0,4	0,2	0,1
c) Variaciones de los saldos presupuestarios corregidos del ciclo coyuntural (c = a - b)					
Bélgica	-2,1	2,1	-0,1	0,9	1,6
Dinamarca	-2,4	-3,2	1,2	1,6	1,0
República Federal de Alemania	0,3	2,0	1,2	0,5	0,6
Grecia	-	3,1	1,4	-0,4	0,3
Francia	-0,9	-0,4	0,1	0,5	0,2
Irlanda	-0,1	0,4	3,1	2,0	0,3
Italia	-2,7	0,2	2,5	-1,9	1,0
Luxemburgo	1,2	2,2	3,1	0,5	0,6
Países Bajos	0,2	0,1	1,3	0,1	-0,5
Reino Unido	1,8	0,3	-2,1	-0,2	0,2
CE	-0,4	0,6	0,5	-0,1	0,5

(1) El signo + indica una reducción de las necesidades de financiación o un aumento de la capacidad de financiación, el signo -, un aumento de las necesidades de financiación o una reducción de la capacidad de financiación.

Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

CUADRO N.º 6 (continuación)

COMPONENTES DE LAS VARIACIONES (1) ANUALES DE LOS SALDOS PRESUPUESTARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(En % del PIB)

	1981	1982	1983	1984	1985
d) Variación de los pagos netos de intereses					
Bélgica	1,9	1,3	0,2	0,8	0,6
Dinamarca	1,3	0,7	1,7	1,3	0,3
República Federal de Alemania	0,3	0,4	0,3	0,0	0,0
Grecia	—	-0,6	0,8	0,6	0,4
Francia	0,4	-0,1	0,5	0,6	0,0
Irlanda	1,0	1,2	0,6	-0,1	0,4
Italia	1,0	1,3	0,7	0,6	0,3
Luxemburgo	-0,1	-0,3	-0,1	0,1	0,0
Países Bajos	0,6	0,7	0,5	0,3	0,3
Reino Unido	0,3	-0,2	-0,1	0,0	-0,2
CE	0,5	0,4	0,4	0,3	0,1
e) Variación de la carga real teórica de la deuda pública					
Bélgica	0,7	0,4	0,2	0,3	0,2
Dinamarca	0,4	0,5	0,6	0,5	0,4
República Federal de Alemania	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0
Grecia	—	0,2	0,1	0,2	0,1
Francia	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1
Irlanda	0,8	0,2	0,2	0,4	0,3
Italia	0,5	0,2	0,2	0,3	0,3
Luxemburgo	0,1	0,0	0,0	0,1	-0,1
Países Bajos	0,5	0,2	0,2	0,2	0,2
Reino Unido	0,5	0,0	-0,1	0,0	0,0
CE	0,3	0,1	0,1	0,1	0,1
f) Variación de los saldos presupuestarios corregidos del ciclo y de la inflación (f = c + d - e)					
Bélgica	-0,9	3,0	-0,1	1,5	1,9
Dinamarca	-1,5	-3,0	2,3	2,4	1,0
República Federal de Alemania	0,3	2,3	1,4	0,4	0,6
Grecia	—	2,3	2,0	-0,1	0,6
Francia	-0,6	-0,6	0,5	1,1	0,2
Irlanda	0,1	1,5	3,5	1,6	0,4
Italia	-2,2	1,3	3,0	-1,5	1,0
Luxemburgo	1,0	1,9	2,9	0,6	0,7
Países Bajos	0,3	0,6	1,6	0,1	-0,4
Reino Unido	1,6	0,1	-2,1	-0,3	0,0
CE	-0,2	0,9	0,8	0,1	0,5

(1) El signo + indica una reducción de las necesidades de financiación o un aumento de la capacidad de financiación, el signo -, un aumento de las necesidades de financiación o una reducción de la capacidad de financiación.

Fuente: Servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

tra en una recesión tradicional facilitada por la baja de los tipos de interés y el alza de las tasas de ahorro privado. A partir del momento en que la economía se halle en fase de relanzamiento y recupere gradualmente un crecimiento sostenido, el déficit presupuestario se reduce en porcentaje del PIB y la relación entre deuda pública y PIB desacelera su progresión o incluso disminuye, si la tasa de crecimiento nominal es superior al déficit presupuestario expresado en porcentaje del PIB. Esta situación no implica *a priori* problema alguno de aceptabilidad de la deuda pública o de su corolario, a saber, un alza de los tipos de interés inducida por una oferta excedentaria de títulos públicos.

Desde hace diez años la Comunidad no ha podido recuperar las tasas de crecimiento sostenido que había conocido con anterioridad. La evolución de la deuda pública en relación con la actividad económica en valores reales se ha visto frenada hasta principios de la década de los años ochenta por la persistencia de la inflación. A partir de 1982, sin embargo, se asiste a un débil crecimiento en volumen al tiempo que a una disminución constante del deflactor del PIB. En este contexto, la deuda pública ha progresado netamente en magnitud en relación a la actividad económica, lo cual ha aumentado los riesgos de reforzamiento de los efectos del *stock* de deuda pública acumulado.

El segundo elemento característico de los últimos años es el alza de los tipos de interés nominales y sobre todo reales, cuya causa ha de buscarse en las políticas implantadas en la Comunidad, pero también en el nivel muy elevado de los tipos de

interés reales norteamericanos; por ello, los déficit presupuestarios, así como la deuda pública próxima a su vencimiento, se han financiado en condiciones claramente más onerosas, de forma que la carga de intereses aumenta con mucha más rapidez que la actividad económica. La apreciación del dólar encarece aún más la deuda de los Estados miembros que han financiado su excedente de gastos públicos en esta moneda. Se corre el riesgo así de encontrarse en una situación en la que la ganancia a corto plazo sobre la actividad, producida por una política de déficit presupuestario se vea compensada por el sobrecoste que constituye el aumento de la carga de intereses y de reembolsos de la deuda en moneda extranjera.

El tercer elemento, ligado al precedente y que explica la importancia creciente sobre la actividad de los efectos de *stocks* financieros, es la orientación restrictiva de las políticas monetarias en el transcurso de los últimos años. Si unas políticas monetarias expansionistas han podido, en el pasado, aliviar temporalmente el peso de la deuda mediante una importante financiación monetaria del déficit presupuestario y el mantenimiento de unos tipos de interés poco elevados, la aceleración de la inflación ha conducido a buscar una reducción en el ritmo de la expansión monetaria y, especialmente, una disminución de la parte del déficit financiada monetariamente en beneficio de la financiada en el mercado de capitales a largo plazo; manteniéndose todo lo demás igual, este cambio de orientación de la política monetaria sólo podía traducirse en un alza de los tipos de interés y en el aumento del

coste en intereses de la deuda pública. Por tanto, no existen políticas macroeconómicas independientes, y la política presupuestaria debe estar, para evitar que el endeudamiento público se agrave más aún, orientada también en un sentido más restrictivo.

Mientras la política presupuestaria no se reorienta, existe el riesgo de ver desequilibrarse de modo excesivo la cartera de activos monetarios y financieros de los agentes económicos, en beneficio de los títulos públicos. En tales casos se refuerzan los peligros de expulsión, empujando de nuevo al alza a los tipos de interés y haciendo todavía más difícilmente soportables los déficit presupuestarios. Es posible también que la demanda de títulos públicos resulte insuficiente para absorber la oferta a los tipos de interés existentes, y que el alza de los tipos necesaria para recuperar esta oferta excedentaria sea un obstáculo importante a la inversión y al crecimiento del sector productivo privado.

En la medida en que todos estos elementos entran en juego, una política de déficit presupuestarios en la perspectiva de un sostenimiento a corto plazo de la actividad puede resultar contraproducente. Concretamente, esto sucedería si los déficit presupuestarios resultaran más que absorbidos por las cargas de intereses de la deuda, y si estos pagos de intereses fueran considerados por las familias como que permiten solamente compensar el efecto de la inflación sobre sus patrimonios, o incluso si dichos pagos lo que hacen es anticipar un alza importante de los impuestos. El déficit presupuestario resulta entonces ineficaz sobre la actividad económica, pues

to que se compensa con el aumento de la tasa de ahorro privado. En estas condiciones, y dada la inercia del volumen de las cargas de intereses, puede ser necesario implantar una política de excedentes presupuestarios exentos de pagos de intereses, incluso al precio de una desaceleración temporal del crecimiento. Finalmente, el recurso a la financiación con divisas de una porción importante del déficit presupuestario, bien porque el mercado financiero no esté en situación de hacer frente a la demanda de fondos del sector público en las condiciones de precio existentes, bien igualmente porque ello permitiría al mismo financiar un déficit en la balanza de pagos, encuentra muy pronto unos umbrales de inaceptabilidad desde el momento en que el crecimiento económico se mantiene estructuralmente débil, que los saldos presupuestarios se recuperan con menos rapidez de la prevista, y que las divisas en las que se han efectuado los empréstitos se revalorizan.

No resulta nada fácil evaluar a partir de qué momento resulta insoportable la deuda pública en relación al PIB. El punto de ruptura viene determinado por la demanda de títulos públicos de los inversores, las condiciones financieras generales, los tipos de interés y las anticipaciones de los agentes en materia de futuros déficit presupuestarios, de inflación y de crecimiento real. Más que el nivel de la deuda en proporción al PIB, aunque sea ya un indicador de la influencia de los problemas de patrimonio en caso de variación de la inflación, de los tipos de interés o del crecimiento real, lo que importa realmente examinar es su propia variación y sobre todo su encauzamiento.

El cuadro n.º 7 muestra la contribución del déficit presupuestario (necesidades de financiación de la Administración pública) y dentro del mismo la carga de los intereses pagados por la deuda, así como la del crecimiento nominal, sobre la variación de la deuda pública bruta en porcentaje del PIB. Resulta necesaria una partida de reajuste para respetar la coherencia de paso de los flujos (saldos presupuestarios) a las variaciones de los *stocks* (deuda pública). Esta partida tiene en cuenta los préstamos, anticipos y participaciones, el paso de la definición de las operaciones del concepto de transacciones al de caja, el reajuste estadístico cuando la deuda pública no es exactamente la del conjunto de la Administración pública, así como la modificación de valor del componente en divisas de la deuda y de la que está indexada. Las cuestiones sobre la descomposición de las distintas contribuciones a las variaciones del *ratio* deuda pública/PIB, así como los problemas de definición y de coherencia, vienen explicitados en el recuadro adjunto, titulado «Déficit presupuestarios y deuda pública en una perspectiva a medio plazo».

Se sabe que mientras el déficit presupuestario sea constante en relación al PIB y si la tasa de crecimiento del PIB nominal es a su vez fija (véase recuadro «Déficit presupuestarios y deuda pública en una perspectiva a medio plazo», punto 2), la relación de la deuda pública con el PIB acaba por estabilizarse en un valor asintótico. A condición de que el nivel de equilibrio a medio plazo de la deuda pública en relación a la actividad, así definido, no plantee problemas de financiación, puede deducirse que

una política de déficit presupuestarios es soportable a medio plazo.

Se observará que el valor asintótico de la relación entre deuda pública y PIB es tanto más elevado cuanto más elevado sea a su vez el déficit presupuestario y débil la tasa de crecimiento, y que ello multiplica otro tanto los riesgos de inaceptabilidad de la deuda. En este marco, la carga de intereses parece que desempeña un papel cada vez más importante en la evolución del sistema. Si el tipo de interés medio pagado sobre la deuda (que se supone constante) es inferior o igual a la tasa de crecimiento nominal, la carga de intereses en porcentaje del PIB, que aumenta al mismo ritmo que la deuda pública en proporción al PIB, acaba por estabilizarse con la deuda en proporción a la actividad económica. A partir de entonces las autoridades no tienen otros recursos para mantener el déficit constante que un aumento de los impuestos o una disminución del gasto. Si el tipo de interés medio es superior a la tasa de crecimiento del PIB, el esfuerzo necesario para conservar el control sobre el déficit resulta todavía mucho más importante, puesto que las cargas de intereses acaban por sobrepasar por sí solas el nivel del déficit público. En este último caso es todavía más imperativo controlar la totalidad del déficit presupuestario y no solamente el déficit neto de las cargas de intereses, pues si no el sistema se hace inestable y la deuda pública en porcentaje del PIB sería «explosiva».

El cuadro n.º 7 integra las estimaciones y las previsiones de las cuentas de las Administraciones públicas realizadas por los servicios de la Comisión pa-

CUADRO N.º 7

**INFLUENCIA DEL DEFICIT PRESUPUESTARIO, DE LA CARGA DE INTERESES SOBRE LA EVOLUCION
DEL PESO DE LA DEUDA PUBLICA (1) EN RELACION CON EL PIB**

(En % del PIB)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Bélgica						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	4,4	5,5	5,5	6,0	7,1	9,0
	3,6	3,7	4,1	4,5	5,1	6,1
2. Efecto del crecimiento	- 5,6	- 7,1	- 4,4	- 4,4	- 4,2	- 4,8
3. Reajuste flujos-stocks	2,2	1,6	2,2	2,0	0,5	1,8
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	1,1	- 0,1	3,3	3,6	3,4	6,1
5. Nivel de la deuda	59,8	59,7	63,1	66,7	70,1	76,1
Dinamarca						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	1,4	0,2	0,5	0,3	1,7	3,3
	1,2	1,4	1,9	2,2	3,5	3,9
2. Efecto del crecimiento	- 0,8	- 1,7	- 1,5	- 1,9	- 2,2	- 1,9
3. Reajuste flujos-stocks	3,9	4,2	4,4	5,4	5,6	5,1
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	4,5	2,7	3,4	3,9	5,1	6,5
5. Nivel de la deuda	11,9	14,6	18,1	21,9	27,0	33,5
República Federal de Alemania						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	5,7	3,5	2,4	2,5	2,7	3,1
	1,4	1,6	1,7	1,7	1,7	1,9
2. Efecto del crecimiento	- 0,8	- 2,1	- 1,7	- 1,9	- 2,2	- 1,8
3. Reajuste flujos-stocks	0,5	0,1	0,2	0,8	0,4	0,5
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	5,4	1,5	1,0	1,4	0,9	1,9
5. Nivel de la deuda	25,0	26,5	27,5	28,9	29,7	31,6
Francia						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	2,2	0,5	0,8	1,9	0,7	- 0,2
	1,3	1,2	1,4	1,4	1,5	1,6
2. Efecto del crecimiento	- 3,0	- 3,5	- 2,7	- 3,0	- 3,2	- 3,1
3. Reajuste flujos-stocks	1,8	1,8	2,4	2,2	2,5	2,1
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	1,1	- 1,1	0,6	1,0	0,0	- 1,2
5. Nivel de la deuda	25,8	24,7	25,2	26,3	26,2	25,0
Irlanda						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	12,5	8,6	7,7	9,8	11,6	12,9
	4,5	5,2	5,4	5,9	6,3	6,7
2. Efecto del crecimiento	- 13,8	- 13,0	- 14,1	- 11,7	- 11,1	- 12,7
3. Reajuste flujos-stocks	8,2	10,2	3,3	4,2	6,0	1,8
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	6,9	5,8	- 3,2	2,4	6,5	2,1
5. Nivel de la deuda	72,4	78,2	75,0	77,3	83,9	85,9

(1) Deuda pública bruta; Bélgica: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Dinamarca: Administración pública; República Federal de Alemania: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Francia: Administración pública; Irlanda: Estados; Italia: Sector público (*settore pubblico*); Luxemburgo: Administración pública; Países Bajos: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Reino Unido: Sector público menos empresas públicas.

Fuentes: Nacionales y servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

CUADRO N.º 7 (continuación)

INFLUENCIA DEL DEFICIT PRESUPUESTARIO, DE LA CARGA DE INTERESES SOBRE LA EVOLUCION DEL PESO DE LA DEUDA PUBLICA (1) EN RELACION CON EL PIB

(En % del PIB)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Italia						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	11,7	9,0	8,0	9,7	9,5	8,4
	4,0	4,5	4,9	5,9	5,8	6,3
2. Efecto del crecimiento	- 6,7	-13,2	-11,4	- 9,4	-12,6	-14,2
3. Reajuste flujos-stocks	3,9	2,9	3,6	5,5	2,3	2,7
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	8,8	- 1,3	0,2	5,8	- 0,7	- 3,2
5. Nivel de la deuda	66,2	64,9	65,1	70,8	70,1	67,0
Luxemburgo						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	- 1,1	- 1,6	- 3,1	- 4,6	- 0,6	1,6
	0,9	0,8	0,9	0,9	0,9	0,8
2. Efecto del crecimiento	1,3	- 2,3	- 0,4	- 1,5	- 1,6	- 1,0
3. Reajuste flujos-stocks	1,2	2,3	3,7	4,8	0,7	- 0,9
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	1,4	- 1,7	0,3	- 1,4	- 1,5	- 0,3
5. Nivel de la deuda	18,1	16,5	16,7	15,4	13,9	13,6
Países Bajos						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	2,2	2,4	1,5	3,6	4,5	4,2
	3,1	3,0	3,0	3,1	3,2	3,7
2. Efecto del crecimiento	- 4,0	- 5,6	- 3,4	- 3,0	- 2,5	- 2,6
3. Reajuste flujos-stocks	1,8	1,9	- 0,6	0,5	- 0,2	1,7
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	0,0	- 1,3	- 2,5	1,2	1,8	3,2
5. Nivel de la deuda	43,5	42,2	39,7	40,9	42,7	45,9
Reino Unido (2)						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	4,8	4,4	3,4	4,0	3,6	3,8
	4,1	4,4	4,3	4,4	4,8	5,1
2. Efecto del crecimiento	-13,7	- 9,2	- 8,8	- 7,5	- 9,7	- 7,0
3. Reajuste flujos-stocks	5,6	4,0	3,9	0,9	1,2	4,4
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	- 3,3	- 0,8	- 1,4	- 2,5	- 4,9	1,3
5. Nivel de la deuda	64,5	63,7	62,2	59,7	54,8	56,1
CE (3)						
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	5,5	3,9	3,3	4,2	3,9	3,8
	2,6	2,8	2,9	3,2	3,3	3,6
2. Efectos del crecimiento	- 5,5	- 6,3	- 5,4	- 4,9	- 6,0	- 5,6
3. Reajuste flujos-stocks	2,7	2,1	2,2	2,1	1,5	2,3
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	2,7	- 0,3	0,2	1,4	- 0,6	0,4
5. Nivel de la deuda	43,4	43,0	43,1	44,4	43,9	44,4

(1) Deuda pública bruta: Bélgica: Administración pública con exclusión de la seguridad Social; Dinamarca: Administración pública; República Federal de Alemania: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Francia: Administración pública; Irlanda: Estado; Italia: Sector público (*settore pubblico*); Luxemburgo: Administración pública; Países Bajos: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Reino Unido: Sector público menos empresas públicas.

(2) Ejercicios financieros: 1975 = 1975-1976, etc.

(3) Con exclusión de Grecia e Irlanda.

Fuentes: Nacionales y servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

CUADRO N.º 7 (continuación)

INFLUENCIA DEL DEFICIT PRESUPUESTARIO, DE LA CARGA DE INTERESES SOBRE LA EVOLUCION DEL PESO DE LA DEUDA PUBLICA (1) EN RELACION CON EL PIB

(En % del PIB)

	1981	1982	1983	1984	1985
Bélgica					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	12,8	11,1	12,2	(11,5)	(10,5)
	7,9	9,3	9,5	(10,3)	(10,8)
2. Efecto del crecimiento	- 3,1	- 6,8	- 5,6	(- 7,0)	(- 6,8)
3. Reajuste flujos-stocks	2,2	3,6	(3,0)	(3,0)	(2,5)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	11,8	8,0	(9,6)	(7,6)	(6,2)
5. Nivel de la deuda	88,0	96,0	(105,5)	(113,1)	(119,3)
Dinamarca					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	7,1	9,2	7,6	(5,5)	(3,7)
	5,3	5,9	7,9	(9,3)	(9,5)
2. Efecto del crecimiento	- 3,0	- 5,5	- 4,7	(- 5,4)	(- 4,8)
3. Reajuste flujos-stocks	5,7	5,4	6,8	(6,0)	(5,5)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	9,8	9,1	9,8	(6,1)	(4,4)
5. Nivel de la deuda	43,3	52,4	62,1	(68,2)	(72,6)
República Federal de Alemania					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	3,9	3,4	2,7	(1,7)	(0,8)
	2,3	2,7	3,0	(3,0)	(3,1)
2. Efecto del crecimiento	- 1,3	- 1,2	- 1,5	(- 1,7)	(- 1,8)
3. Reajuste flujos-stocks	1,1	0,9	0,6	(0,7)	(0,7)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	3,7	3,1	1,8	(0,7)	(- 0,3)
5. Nivel de la deuda	35,3	38,4	40,2	(41,0)	(40,7)
Francia					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	1,8	2,6	3,3	(3,4)	(3,6)
	2,1	2,2	2,5	(3,2)	(3,2)
2. Efecto del crecimiento	- 2,7	- 3,4	- 2,9	(- 2,5)	(- 2,4)
3. Reajuste flujos-stocks	2,5	4,3	0,1	(2,0)	(2,0)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	1,5	3,4	0,5	(2,9)	(3,2)
5. Nivel de la deuda	26,5	30,0	30,4	(33,3)	(36,5)
Irlanda					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	13,8	14,3	12,4	(10,9)	(11,0)
	7,6	9,3	9,7	(10,1)	(10,8)
2. Efecto del crecimiento	-14,6	-13,7	- 9,9	(- 10,7)	(- 9,2)
3. Reajuste flujos-stocks	7,0	5,9	7,9	(8,0)	(9,0)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	6,1	6,5	10,4	(8,1)	(10,8)
5. Nivel de la deuda	91,1	98,5	109,0	(117,1)	(127,9)

(1) Deuda pública bruta: Bélgica: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Dinamarca: Administración pública; República Federal de Alemania: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Francia: Administración pública; Irlanda: Estado; Italia: Sector público (*settore pubblico*); Luxemburgo: Administración pública; Países Bajos: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Reino Unido: Sector público menos empresas públicas.

Fuentes: Nacionales y servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

CUADRO N.º 7 (continuación)

INFLUENCIA DEL DEFICIT PRESUPUESTARIO, DE LA CARGA DE INTERESES SOBRE LA EVOLUCION DEL PESO DE LA DEUDA PUBLICA (1) EN RELACION CON EL PIB

(En % del PIB)

	1981	1982	1983	1984	1985
Italia					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	11,9	12,7	11,8	(13,6)	(12,2)
	7,2	8,4	9,1	(9,7)	(10,0)
2. Efecto del crecimiento	-10,5	-10,4	-9,2	(-10,0)	(-8,4)
3. Reajuste flujos-stocks	1,7	3,8	5,7	(4,5)	(3,0)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	3,1	6,2	8,4	(8,1)	(6,7)
5. Nivel de la deuda	70,0	76,2	84,6	(92,7)	(99,5)
Luxemburgo					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	2,3	1,4	0,0	(-0,1)	(-0,9)
	0,9	0,9	(1,0)	(1,1)	(1,1)
2. Efecto del crecimiento	-0,7	-1,1	-0,9	(-1,5)	(-1,2)
3. Reajuste flujos-stocks	-0,8	(1,0)	(3,3)	(0,0)	(0,0)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	0,8	(1,2)	(2,4)	(-1,6)	(-2,1)
5. Nivel de la deuda	14,4	(15,6)	(18,0)	(16,4)	(14,2)
Países Bajos					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	5,3	7,0	6,1	(5,6)	(6,0)
	4,4	5,2	5,7	(6,1)	(6,6)
2. Efecto del crecimiento	-2,1	-2,0	-1,3	(-2,8)	(-1,9)
3. Reajuste flujos-stocks	1,2	0,6	(2,4)	(1,5)	(1,5)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	4,4	5,6	7,2	(4,3)	(5,7)
5. Nivel de la deuda	50,3	55,9	(63,0)	(67,4)	(73,1)
Reino Unido (2)					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	1,9	2,6	3,7	(2,9)	(2,3)
	5,4	5,1	4,8	(4,7)	(4,4)
2. Efectos del crecimiento	-4,7	-5,6	-3,8	(-2,5)	(-5,1)
3. Reajuste flujos-stock	2,1	0,6	(1,0)	(1,0)	(1,0)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	-0,7	-2,4	(1,0)	(1,4)	(-1,8)
5. Nivel de la deuda	55,4	53,0	(53,9)	(55,3)	(53,5)
CE (3)					
1. Necesidades de financiación, y de ellas: carga de intereses	5,0	5,4	5,4	(5,2)	(4,6)
	4,2	4,6	4,9	(5,3)	(5,3)
2. Efecto del crecimiento	-4,2	-4,7	-4,0	(-3,9)	(-4,1)
3. Reajuste flujos-stocks	1,9	2,3	1,9	(2,0)	(1,7)
4. Variación de la deuda (4 = 1 + 2 + 3)	2,7	3,1	3,3	(3,3)	(2,2)
5. Nivel de la deuda	47,0	50,1	53,4	(56,7)	(58,9)

(1) Deuda pública bruta: Bélgica: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Dinamarca: Administración pública; República Federal de Alemania: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Francia: Administración pública; Irlanda: Estado; Italia: Sector público (*settore pubblico*); Luxemburgo: Administración pública; Países Bajos: Administración pública con exclusión de la seguridad social; Reino Unido: Sector público menos empresas públicas.

(2) Ejercicios financieros: 1975 = 1975-1976, etc.

(3) Con exclusión de Grecia e Irlanda.

Fuentes: Nacionales y servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas.

ra 1984 y 1985, presentando así la evolución de las contribuciones a la variación de la deuda pública en proporción del PIB de 1975 a 1985. La tendencia en este período ha sido de un aumento regular de las deudas públicas en relación a la actividad (véanse líneas 4 y 5). La única excepción sustancial nos la suministra el Reino Unido, donde, a excepción de los años 1980, 1983 y 1984, se ha asistido en los demás años a un descenso de la deuda pública en relación al PIB. Luxemburgo también registró un movimiento en este sentido de 1975 a 1980 (a excepción del año 1977); Francia de un modo más puntual en 1976, 1979 y 1980; Italia en 1976, 1979 y 1980, y Holanda en 1976 y 1977. Los niveles de los *ratios* deuda pública/PIB difieren considerablemente entre los distintos Estados miembros, registrándose los más elevados en Irlanda, Bélgica e Italia.

Si se observa la contribución (negativa) del crecimiento nominal sobre la evolución del *ratio* deuda pública/PIB (la tasa de crecimiento nominal del año en curso aplicada a la relación entre la deuda pública de finales del año anterior y el PIB, viene deducida de la contribución del déficit presupuestario en porcentaje del PIB al alza de tal relación), se comprueba que el efecto del crecimiento nominal interviene generalmente por unos volúmenes en proporción al PIB prácticamente idénticos al principio y al final del período observado. Ello se explica por la conjunción en sentidos opuestos de fenómenos de tasa y de masa: las tasas de crecimiento nominales han disminuido como media, pero se han aplicado a unos *ratios* deuda pública/PIB en progresión. Resultan interesantes

algunos casos extremos: en Irlanda, el efecto del crecimiento nominal ha sido importante y ha compensado, hasta 1982, el volumen considerable no obstante las necesidades de financiación en porcentaje del PIB. También en Italia el mantenimiento de un crecimiento nominal elevado ha limitado la progresión de la deuda en relación a la actividad. Por último, en el Reino Unido el efecto crecimiento ha sido constantemente superior a las necesidades de financiación y se ha traducido, por tanto, en una disminución de la deuda en relación al PIB.

A diferencia del efecto de crecimiento nominal, la carga de intereses de la deuda en porcentaje del PIB ha experimentado generalmente una progresión considerable en el período reseñado, y ello se explica por la conjunción del aumento de los tipos de interés medios sobre la deuda pública y el propio peso de ésta. Sin embargo, Luxemburgo y el Reino Unido se caracterizan por la estabilidad de sus cargas de intereses. Se observa también que las cargas de intereses de la deuda sobrepasarían en 1985 las necesidades de financiación en Bélgica, Dinamarca, República Federal de Alemania, Luxemburgo y Holanda, mientras que en el Reino Unido han sido siempre superiores desde 1977.

La línea 3 (reajuste de los flujos a los *stocks*) puede en ciertos Estados miembros adoptar unos valores sustanciales, que no se explican solamente por los problemas de paso estadístico de la contabilidad nacional a la de la deuda pública, sino también por la modificación del valor del componente exterior de la deuda pública. Este es especialmente el caso de Bélgica, so-

bre todo a partir de 1982, y el de Dinamarca e Irlanda en todo el período observado. La partida de reajuste de Dinamarca se halla igualmente inflada debido a que las autoridades presupuestarias emiten títulos públicos por un importe superior a la magnitud de las necesidades de financiación, colocándose estos títulos principalmente en los fondos de pensiones. En Francia, el valor excepcionalmente elevado de esta partida se explica por el coste de las nacionalizaciones decididas en 1982.

El juicio que puede hacerse sobre el carácter soportable de los déficit presupuestarios y de la deuda pública en relación a la actividad debe de construirse a partir del conjunto de elementos que acaban de presentarse. En primer lugar, existe la fuerte presunción de que los Estados miembros en los que el *ratio* deuda pública/PIB es a la vez el más elevado y continúa aumentando de forma importante (Bélgica, Irlanda e Italia especialmente) son los más proclives a registrar cómo el nivel de la deuda pública influye de modo dominante sobre la actividad económica. Es incluso posible que en alguna ocasión se haya sobrepasado el umbral de lo soportable, que podría medirse por la debilidad de la demanda adicional de títulos públicos por parte del ahorro familiar (en Bélgica, por ejemplo). En el lado opuesto, Luxemburgo, la República Federal de Alemania y Francia se hallarían relativamente mejor situados en lo que respecta al nivel de su deuda pública en el PIB, pero la situación de Francia difiere fundamentalmente de la de los otros dos países, en el sentido de que la participación de su deuda debería aumentar regularmente hasta 1985, mientras que la de Lu-

xemburgo disminuiría desde 1984 y la de la República Federal de Alemania en 1985. En el Reino Unido, la evolución tendencial a la baja de la deuda pública en relación al PIB se interrumpió en 1983 y 1984, pero podría reanudarse en 1985.

Otro elemento interesante es el hecho de que, en 1985, la carga de intereses de la deuda debería ser superior al déficit presupuestario en seis de los nueve Estados miembros presentados en el cuadro n.º 7. Algunos de estos países conocen ya esta situación: Dinamarca, República Federal de Alemania y Luxemburgo desde 1983, Holanda desde 1984. Ello traduce la magnitud de las políticas de estabilización presupuestaria que se han o se habrán de implantar (véase sección 1). Así se tiene la confirmación de que ningún Estado miembro parece dispuesto a aceptar que la deuda pública se instale en una tendencia explosiva. La amplitud del esfuerzo de reajuste se corresponde con la importancia de las cargas de intereses y, por tanto, con la acumulación de situaciones pasadas. Este esfuerzo resulta más costoso aún por el elevado nivel de los tipos de intereses medios sobre la deuda y por el débil crecimiento nominal, pero estas dos variables son, ellas también, el precio que ha de pagarse durante el proceso de reajuste. El retorno que se observa hacia una dosificación más equilibrada de las políticas macroeconómicas debería, no obstante, influir favorablemente sobre la evolución de la deuda pública y los tipos de interés, permitiendo así una reducción progresiva de la carga de la deuda. Al mismo tiempo, un crecimiento más importante a medio plazo contribuiría igualmente a aliviar el coste de

las políticas presupuestarias y de deuda aplicadas durante los diez últimos años.

NOTAS

(1) Comunicación de la Comisión al Consejo en relación con el artículo 3 de la decisión «Convergencia» de 18 de febrero de 1974, con fecha de 1 de julio de 1983 (Com [83] 423 final).

(2) Comunicación de la Comisión al Consejo con fecha 28 de junio de 1984 (Com [86] 365 final).

(3) Basadas en las intenciones y proyectos en materia de política presupuestaria conocidos a principios de octubre de 1984.

(4) La descomposición de las *variaciones* del saldo presupuestario (tal como la que efectuó el Secretario de la OCDE, así como en el precedente Balance Económico Anual de la Comisión) evita este problema pero no permite evaluar la orientación básica de la política presupuestaria.

(5) La deuda pública neta se define como la deuda pública bruta de la Administración pública menos los activos monetarios y financieros (con exclusión de las acciones y otras participaciones). La mayoría de los Estados miembros proceden a su estimación.

(6) Los tipos de interés reales teóricos aplicados a la deuda pública se han estimado en un 2,5 por 100 para todos los Estados miembros (con excepción de Dinamarca, donde se han fijado en un 4 por 100) para los años 1971-1980, y en un 3,5 por 100 para los años 1981-1984 (6 por 100 en Dinamarca).

DEFICIT PRESUPUESTARIOS Y DEUDA PÚBLICA EN UNA PERSPECTIVA A MEDIO PLAZO

1. CONTRIBUCIONES A LAS VARIACIONES DEL RATIO DEUDA PÚBLICA/PIB

El cuadro n.º 7 muestra la aplicación cifrada de la descomposición de la evolución del peso de la deuda pública en relación al PIB en varios componentes.

Partamos de la hipótesis de que la coherencia *stocks*-flujos entre el déficit presupuestario y la variación de la deuda pública, se verifica simultáneamente por la compatibilidad de las definiciones de déficit presupuestario y de deuda pública y por la existencia de un sistema estadístico que asegure una correspondencia total entre flujos y *stocks*.

Se utilizan los símbolos siguientes:

D : deuda pública.

B : déficit presupuestario.

Y : producto interior bruto nominal.

g : tasa de crecimiento $Y \left(g = \frac{Y_t - Y_{t-1}}{Y_{t-1}} \right)$

Así tendríamos que:

$$\frac{D_t}{Y_t} = \frac{B_t}{Y_t} + \frac{D_{t-1}}{Y_t} \quad [1]$$

La variación del *ratio* deuda pública/PIB entre el período $t-1$ y el período t se convierte en:

$$\begin{aligned} \frac{D_t}{Y_t} - \frac{D_{t-1}}{Y_{t-1}} &= \frac{B_t}{Y_t} + \frac{D_{t-1}}{Y_t} - \frac{D_{t-1}}{Y_{t-1}} \\ \frac{D_t}{Y_t} - \frac{D_{t-1}}{Y_{t-1}} &= \frac{B_t}{Y_t} + \frac{D_{t-1}}{Y_t} - \frac{D_{t-1}(1+g)}{Y_t} \\ \frac{D_t}{Y_t} - \frac{D_{t-1}}{Y_{t-1}} &= \frac{B_t}{Y_t} - g \frac{D_{t-1}}{Y_t} \end{aligned} \quad [2]$$

La variación de $\frac{D}{Y}$ entre $t-1$ y t puede entonces descomponerse en dos contribuciones: aquella (positiva) del déficit presupuestario en proporción al PIB del período t y aquella (negativa) debida al efecto del crecimiento de Y sobre la relación D_{t-1}/Y_t .

El propio B puede subdividirse en un déficit libre de pagos de intereses (Bni) y de cargas de intereses (1). Entonces [2] sería igual a:

$$\frac{D_t}{Y_t} - \frac{D_{t-1}}{Y_{t-1}} = \frac{Bni_t}{Y_t} + \frac{I_t}{Y_t} - g \frac{D_{t-1}}{Y_t} \quad [3]$$

Si la coherencia *stocks*-flujos no es perfecta, deberá añadirse una partida de «Reajuste» (A) a la derecha de la ecuación.

El cuadro n.º 7 cuantifica la ecuación del modo siguiente:

$$\frac{D_t}{Y_t} - \frac{D_{t-1}}{Y_{t-1}} = \frac{B_t}{Y_t} - g \frac{D_{t-1}}{Y_t} + A \quad [4]$$

siendo la línea 4 = línea 1 + línea 2 + línea 3.

2. EVALUACION DEL CARACTER SOPORTABLE DE LA EVOLUCION A MEDIO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA

En la hipótesis de que el déficit presupuestario se mantenga constante en relación al PIB $\frac{B_t}{Y_t} = \text{constante} = \bar{b}$, y si la tasa de crecimiento g es fija, (\bar{g}) la relación entre deuda pública y PIB tiene tendencia a estabilizarse en un valor asintótico.

La ecuación [2] puede reescribirse de la forma siguiente:

$$\frac{D_t}{Y_t} = \bar{b} + \frac{1}{1+\bar{g}} \frac{D_{t-1}}{Y_{t-1}} \quad [5]$$

$\frac{D_t}{Y_t}$ puede expresarse en forma de progresión geométrica de razón $\frac{1}{1+\bar{g}}$:

$$\begin{aligned} \frac{D_t}{Y_t} &= \bar{b} \left[1 + \left(\frac{1}{1+\bar{g}} \right) + \left(\frac{1}{1+\bar{g}} \right)^2 + \left(\frac{1}{1+\bar{g}} \right)^{t-1} \right] \\ &+ \frac{D_0}{Y_0} \left(\frac{1}{1+\bar{g}} \right)^t \end{aligned} \quad [6]$$

Para $t \rightarrow \infty$:

$$\frac{D_t}{Y_t} \rightarrow \bar{b} \frac{(1+\bar{g})}{\bar{g}} \quad [7]$$

El nivel asintótico de $\frac{D_t}{Y_t}$ depende por tanto de la magnitud del peso del déficit presupuestario en el PIB y de la tasa de crecimiento de la economía. Si ese nivel se alcanza sin desequilibrio en los mercados reales y financieros, se podría deducir que una política de déficit presupuestarios mantenidos en proporción constante en relación a la actividad es soportable a medio plazo.

No obstante, la propia carga de intereses es una función de la magnitud de la deuda pública:

$I_t = \bar{r} D_t$ con \bar{r} : tipo de interés que se supone constante. La carga de intereses, por tanto, crece con la deuda pública para estabilizarse también en un valor asintótico:

Para $t \rightarrow \infty$:

$$\frac{I_t}{Y_t} = \bar{r} \bar{b} \frac{(1+\bar{g})}{\bar{g}} \quad [8]$$

y el déficit presupuestario libre de las cargas de intereses se formularía así:

$$\frac{Bni_t}{Y_t} = \bar{b} \left[1 - \bar{r} \frac{(1+\bar{g})}{\bar{g}} \right] \quad [9]$$

Se observa que:

$$\frac{Bni_t}{Y_t} \leq 0 \text{ para } \bar{r} \geq \frac{\bar{g}}{1 + \bar{g}}$$
$$\frac{Bni_t}{Y_t} \geq 0 \text{ para } \bar{r} \leq \frac{\bar{g}}{1 + \bar{g}}$$

La carga de intereses en proporción a la actividad económica, que evoluciona con el peso de la deuda pública en el PIB, impone, por consiguiente, bajo la obligación del mantenimiento de un déficit presupuestario total constante en relación al PIB, una reducción del déficit libre de las cargas de intereses.

Si el tipo de interés es inferior a la tasa de crecimiento, Bni_t , se estabiliza en un valor positivo (déficit). Si, por el contrario,

$\bar{r} > \frac{\bar{g}}{1 + \bar{g}}$ Bni_t se convierte en negativo: es decir, que

siendo la carga de intereses superior al déficit presupuestario, resulta necesario un excedente presupuestario libre de pagos de intereses.

El nivel del tipo de interés aparece como un elemento clave del carácter soportable o no de una política de déficit presupuestarios. La repetición de situaciones en las que el tipo de interés es superior a la tasa de crecimiento nominal, impone un esfuerzo considerable de reducción del gasto público o de aumento de los ingresos, a fin de limitar el déficit presupuestario libre de intereses.

3. COHERENCIA STOCKS-FLUJOS ENTRE VARIACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO

En la práctica, la coherencia entre flujos y stocks de finanzas públicas no se respeta nunca de modo perfecto, y ello por múltiples razones de orden definitorio o estadístico:

- Al déficit de la totalidad de la Administración pública debe corresponder una deuda igualmente de la totalidad de la Administración pública. Y ese tipo de deuda no siempre está disponible. Las definiciones de deuda escogidas en el cuadro n.º 7 se acercan lo más posible a la totalidad del sector institucional (véase la nota a pie de página n.º 1 del cuadro n.º 7).

- Las deudas públicas son magnitudes financieras. Los compromisos normalmente se evalúan por su valor a la par (valor nominal), independientemente de las primas de emisión o de reembolso o de las condiciones del mercado. Esta evaluación no se corresponde en un 100 por 100 al producto del empréstito. No obstante, Dinamarca evalúa su deuda pública por el valor de la emisión (producto del empréstito) porque difiere sustancialmente del valor a la par. Así, Dinamarca considera las primas a la amortización como cargas de intereses, lo cual mantiene la coherencia entre la carga de intereses y la deuda.

- Por razones de comparabilidad entre Estados miembros, pero también de disponibilidad estadística y de coherencia entre las series de cargas de intereses y de deuda, el cuadro n.º 7 parte de las series brutas de deuda pública. Todos los Estados miembros, en efecto, elaboran unos datos de deuda pública bruta, pero todavía no sucede lo mismo con la deuda neta (es decir, la deuda con inclusión de los activos monetarios y financieros de la Administración pública). Por lo demás, los intereses abonados en concepto de deuda bruta son bien conocidos, pero no ocurre lo mismo con las cargas de intereses sobre la deuda bruta, que en la mayoría de los casos sólo pueden ser estimados.

- El saldo presupuestario incluido en el cuadro n.º 7, es decir, las necesidades de financiación, es una magnitud de la

contabilidad nacional evaluada a partir de las transacciones. El saldo presupuestario más próximo a la variación de la deuda pública bruta es el saldo neto que ha de financiarse (definido sobre la base de las liquidaciones y con inclusión de los préstamos, anticipos y participaciones). Pero este último no siempre está disponible para el conjunto de la Administración pública.

- El reajuste periódico del valor en moneda nacional del componente en monedas extranjeras de la deuda pública, así como el de la parte indiciada, producen una desviación suplementaria entre el flujo y la variación del stock.

- Finalmente, ciertas operaciones financieras de los poderes públicos con un impacto sobre la deuda pública, se realizan en ocasiones independientemente de las operaciones presupuestarias:

En resumen, la partida de «reajuste» (cuadro n.º 7, línea 3) comprende:

- 1) Los préstamos, anticipos y participaciones.
- 2) El paso de la base de transacciones a la base de caja.
- 3) La desviación del valor de la deuda en divisas y de la deuda indiciada.
- 5) La desviación producida por la diferencia de las definiciones del sector institucional empleada para el flujo (conjunto de la Administración pública) y el stock
- 6) La desviación debida a determinadas operaciones financieras sobre la deuda pública bruta independientemente del presupuesto.

4. FUENTES PARA LAS SERIES DE DEUDA PÚBLICA

Bélgica: *Boletín de documentación del Ministerio de Finanzas.*

Dinamarca: Ministerio de Asuntos Exteriores.

República Federal de Alemania: *Boletín mensual del Bundesbank.*

Francia: Banque de France, SESOF.

Irlanda: *Boletín trimestral del Banco Central de Irlanda.*

Italia: Informe anual del Banco de Italia.

Luxemburgo: Proyecto de presupuesto y *Anuario estadístico del Statec.*

Holanda: *Informe anual del Banco de los Países Bajos.*

Reino Unido: *Finlandia Statistics* - Central Statistical Office.

PRINCIPALES MEDIDAS DE POLÍTICA PRESUPUESTARIA QUE AFECTAN A LOS EJERCICIOS DE 1984 Y 1985 EN LOS ESTADOS MIEMBROS

Bélgica

A principios del año 1984 aparecieron una serie de deslizamientos en el gasto (desempleo, carga de intereses de la deuda) que pusieron en peligro el cumplimiento del objetivo fijado en el presupuesto inicial para 1984 (saldo neto de la Administración central objeto de financiación de 507.400 millones de francos). Por ello el gobierno decidió, el 31 de marzo, un plan plurianual de medidas que deberían adoptarse de 1984 a 1986 a fin de

que, en el horizonte de 1987, el saldo neto objeto de financiación pasara de alrededor del 12 por 100 del PIB en 1984 al 7 por 100. Las medidas principales consistieron en una moderación de las rentas: en 1984, 1985 y 1986, los asalariados del sector público y privado deben abonar a la seguridad social un gravamen del 2 por 100, correspondiente a una franja de iniciación, mientras que a los no asalariados se les exige un esfuerzo equivalente. También se aplica una retención correspondiente a una franja de iniciación a los pagos por la seguridad social de pensiones, prestaciones familiares, de desempleo y de invalidez. Por otro lado, este plan comprende diversas medidas de ahorro en el sector de la función pública, así como otras en la vertiente fiscal. El 1 de agosto, el gobierno aprobaba las grandes líneas del proyecto de presupuesto para 1985: el gasto total aumentaría en un 4,8 por 100 y los ingresos en un 7,3 por 100. El saldo neto del Estado objeto de financiación ascendería a 495.000 millones, lo que representa el 10,3 por 100 del PNB estimado por el gobierno belga, frente al 11,3 por 100 de 1984 y el 12,6 por 100 de 1983.

Dinamarca

Al haber sido rechazado por el Parlamento el 15 de diciembre de 1983 el proyecto de presupuesto del gobierno para 1984, presentado en agosto de 1983, se convocaron nuevas elecciones mientras una ley provisional autorizaba al gobierno a recaudar los impuestos y a pagar los gastos corrientes. El nuevo gobierno salido de las elecciones del 10 de enero volvía a presentar el proyecto de presupuesto, que fue aprobado por el Parlamento el 23 de febrero. En el mismo, la previsión del saldo neto objeto de financiación ascendía a 54.200 millones de coronas, con un descenso de 1.200 millones sobre el saldo de 1983, representando el 9,7 por 100 del PIB, frente al 10,7 por 100 de 1983. La situación presupuestaria mejoraba sensiblemente, con unos ingresos superiores a los primitivamente previstos gracias al carácter favorable de la coyuntura, mientras que la evolución del gasto seguía la trayectoria prevista. En el mes de abril se decidió prolongar hasta marzo de 1987 la abolición temporal de la iniciación de los asalariados, y elevar solamente en un 2 por 100 en 1985 las escalas impositivas. También aumentaban los impuestos sobre el consumo. Durante el verano, el saldo neto objeto de financiación se estimó en 45.500 millones para 1984. El proyecto de presupuesto para 1985, presentado a mediados de agosto, fijaba ese mismo déficit en 42.000 millones, equivalentes al 7,1 por 100 del PIB, frente al 8,2 por 100 de 1984. Se imponían techos máximos a cada ministerio a fin de que mantuvieran sus gastos constantes en volumen en relación a 1984.

República Federal de Alemania

El presupuesto federal para el ejercicio de 1984 fue aprobado por el Parlamento el 16 de diciembre de 1983. El aumento del gasto total en relación a 1983 se fijó en un 1,6 por 100, y las necesidades netas de financiación del Estado federal quedaron limitadas a 33.600 millones de marcos. La evolución favorable de la coyuntura permitía unos ingresos fiscales superiores a los previstos por la Ley de Finanzas, mientras que el gasto aumentaba igualmente a un ritmo inferior al previsto a fines de 1983. A mediados de 1984, el déficit federal se estimó en 29.500 millones. En junio, el gobierno llegaba a un acuerdo sobre el principio de una reforma fiscal consistente en reducciones de impuestos por un importe de 20.200 millones, que se aplicaría en dos etapas, la primera en enero de 1986 y la segunda en enero de 1988. Estas reducciones de impuestos no se compensarían con el aumento de otros gravámenes. En julio el gobierno presentaba su proyecto de presupuesto para 1985: el gasto aumentaría un 1,2 por 100 en relación a 1984 y el déficit federal se fijaría en 24.000 millones. Al mismo tiempo, las autoridades actualizaban hasta 1988 su plan financiero a medio

plazo. Este plan, dentro del marco de un crecimiento anual previsto del PIB nominal del 5,5 por 100, propugna un aumento del gasto público netamente inferior al de la actividad económica, a fin de reducir su participación en el PIB y de este modo ampliar la del sector privado.

Grecia

El proyecto de presupuesto del Estado para 1984 fue presentado al Parlamento el 30 de noviembre de 1983. Este presupuesto preveía un aumento de los ingresos del 25,1 por 100, de los gastos de 19,8 por 100 y un déficit de 365.700 millones de dracmas (el 9,7 por 100 del PIB), frente a los 342.000 millones de 1983 (10,9 por 100 del PIB). Se esperaba un mejor rendimiento del sistema fiscal, gracias a la simplificación de los procedimientos y a una represión más activa del fraude. En el transcurso del verano, el primer ministro anunció que en 1985 no se aprobaría ningún impuesto nuevo y que la reducción de los déficit públicos se conseguiría mediante la intensificación de la lucha contra la evasión fiscal. Se insistiría especialmente en las inversiones públicas y proseguiría la lucha contra la inflación. En octubre, los servicios de la Comisión estimaban las necesidades de financiación de la Administración pública para 1984 en un 10 por 100 del PIB, frente al 9,2 por 100 en 1983.

Francia

El presupuesto de 1984, que preveía un déficit del Estado de 125.500 millones de francos, lo que representaba el 3 por 100 del PIB estimado, fue aprobado por la Asamblea Nacional en octubre de 1983. A finales de marzo de 1984 se decidieron una serie de medidas en favor de los sectores industriales en crisis (siderurgia, construcción naval y minería del carbón), de las que algunas serían de carácter presupuestario. A lo largo del verano, la ejecución del presupuesto evidenció una cierta debilidad en la evolución de los ingresos, en especial en los ingresos por impuestos indirectos y el impuesto sobre sociedades. El 12 de septiembre el gobierno aprobaba el proyecto de presupuesto para 1985. En materia de ingresos, los impuestos sobre la renta de las personas físicas se reducirían en un 5 por 100, la aportación del 1 por 100 destinada a la financiación de la seguridad social se suprimiría y el gravamen profesional sobre las empresas bajaría en un 10 por 100, mientras que el impuesto sobre los productos petrolíferos y la contribución del presupuesto anexo de los P y T al presupuesto general aumentarían considerablemente. En conjunto, las deducciones obligatorias podrían pasar del 44,7 por 100 del PIB al 43,7 por 100 en 1985. La progresión del gasto del Estado se limitaría a un 5,9 por 100, inferior al crecimiento en valor, y el déficit presupuestario, estimado en 139.800 millones, se mantendría en un 3 por 100 del PIB.

Irlanda

El 25 de enero se presentó el presupuesto para el ejercicio de 1984. Los gastos corrientes deberían aumentar en cerca del 11 por 100 y los de inversiones en un 1,6 por 100, lo que representa para estos últimos una disminución del 5,5 por 100 en volumen. Los ingresos corrientes aumentarían en su conjunto en un 13,5 por 100, pasando los impuestos del 32,2 por 100 al 33,2 por 100 del PIB. En total, las necesidades de financiación del Estado, que ya habían sido reducidas en un 1,9 por 100 del PIB en 1983 en relación a 1982, continuarían su reducción en 1,5 por 100 del PIB, para representar en 1984 el 10,8 por 100 del PIB. A mediados de año parecía que los objetivos de déficit presupuestario podían cumplirse sin tener que recurrir a medidas correctoras suplementarias.

Italia

El 23 de diciembre de 1983 fueron aprobados definitivamente la ley financiera y el presupuesto de 1984. En aquel momento se estimaba el déficit de caja tendencial del Tesoro, teniendo en cuenta las medidas aprobadas por el Parlamento, en 109 billones 700 mil millones de liras. Por lo demás, se habían decidido o propuesto una serie de medidas para reconducir el déficit presupuestario hacia el objetivo de los 90 billones 800 mil millones, tal como había sido fijado en el informe de previsiones para 1984. El impuesto sobre las sociedades y sobre los intereses bancarios había sido elevado, lo mismo que los gravámenes sobre los productos petrolíferos. En la primera mitad de 1984, diversas medidas puestas en práctica debían de producir el efecto de reducir el saldo tendencial: el establecimiento o institucionalización parcial de la tesorería única, la limitación de la indiciación de los salarios, al tiempo que una serie de medidas de ahorro en los regímenes de pensiones. Al mismo tiempo, la baja de los tipos de interés permitía revisar a la baja la estimación del gasto por intereses. En septiembre, el ministro del Tesoro estimaba el déficit de caja del Tesoro en 95 billones 800 mil millones para 1984. El gobierno aprobaba, el 28 de septiembre, el proyecto de presupuesto para 1985, que preveía una progresión de los ingresos del 11,6 por 100 y de los gastos del 9 por 100 en relación al presupuesto de 1984, y evaluaba el déficit de caja del Tesoro en 93 billones 300 mil millones para 1985.

Luxemburgo

El saldo neto objeto de financiación del conjunto de la Administración pública debería reducirse en 1984 en relación a 1983, principalmente a causa de una disminución de la cuantía de las subvenciones y transferencias en capitales, en particular en favor de la siderurgia. El presupuesto del Estado podrá cerrarse con un saldo neto objeto de financiación equilibrado. El nuevo gobierno, formado en julio, aprobaba en el transcurso del verano su proyecto de presupuesto para 1985. El gobierno no preveía ningún alza de los impuestos ni de las cotizaciones sociales para el año próximo, mientras que la indiciación de los baremos del impuesto sobre la renta implicaría una minusvalía de alrededor de 1.000 millones de francos. Los ingresos y los gastos del Estado aumentarían, respectivamente, en un 7,7 por 100 y en un 4 por 100 en relación a 1984, y el saldo neto podría ser excedentario en 3.400 millones. El crecimiento del gasto se afectaría prioritariamente a los sectores del empleo, de la sanidad pública y del medio ambiente.

Holanda

Desde la primavera empezó a evidenciarse que los resultados del presupuesto de 1984 serían mejores de lo previsto: el saldo neto de caja del conjunto de la Administración pública ascendería al 10,5 por 100 de la renta nacional neta, frente al 12,1 por 100 de la previsión. La mejora se debería a plusvalías en los ingresos y a los menores gastos vinculados con el desempleo, así como a los tipos de interés. El 18 de septiembre fue presentado el presupuesto para 1985. Se decidieron una serie de restricciones presupuestarias por una cuantía de 9.300 millones de florines, de los que 2.500 millones correspondían a ahorros en las prestaciones de la seguridad social. La presión de las cargas públicas en proporción a la renta nacional neta, que debería disminuir en 1984 en un 1,5 por 100, seguiría reduciéndose en un 1,8 por 100 para 1985, para quedar establecida en el 52,6 por 100. Las cargas de las empresas se aligerarían notablemente, gracias a la disminución de la cuota patronal en las cotizaciones sociales. En total, y para el conjunto de la Administración, el déficit de caja podría representar el 9,7 por 100 de la renta nacional neta en 1985.

Reino Unido

El presupuesto 1984-1985 fue presentado al Parlamento el 13 de marzo de 1984. Se proponían reformas fiscales sustanciales en materia de impuestos sobre el ahorro, sobre las empresas y sobre la renta y los gastos de las familias. Estas medidas habrían de aplicarse a lo largo de varios años; su impacto sobre el ejercicio 1984-1985 sería neutro, mientras que conducirían a una reducción de la fiscalidad en 1985-1986. El gasto público permanecería constante en volumen. El saldo objeto de financiación del sector público podría así fijarse en 7.200 millones de libras en el transcurso del ejercicio financiero, frente a los 10.000 millones de 1983-1984. La reducción del déficit se debería a un reforzamiento del control sobre el gasto, así como a un aumento de las ventas de activos públicos. La estrategia financiera a medio plazo, definida en aquellas fechas hasta el horizonte 1988-1989, preveía una reducción regular de las horquillas-objetivo para las magnitudes monetarias. El gasto público permanecería constante en volumen, y el saldo objeto de financiación del sector público se mantendría en 7.000 millones de libras hasta 1988-1989, de modo que iría reduciéndose progresivamente en proporción al PIB (1,75 por 100 del PIB en 1988-1989).

ESTRATEGIA FRENTE AL DEFICIT PUBLICO EN LA CEE

I. CUADRO DE MEDIDAS DE POLITICA FINANCIERA DENTRO DE LA POLITICA ECONOMICA GENERAL

1. Pausa en el aumento del gasto público corriente y reducción en un punto por año en su participación en el PIB (pasando del 47,3 por 100 actual al 43,3 por 100 en 1978), elevando los gastos públicos de inversión que restauren el crecimiento del PIB potencial (pasando del 4 por 100 actual al 5 por 100 en 1988).
2. Reducción rápida y sustancial de la presión fiscal sobre las empresas y el empleo (los impuestos directos deberán pasar del 13,1 por 100 actual al 11,5/5 por 100 en 1988 y las cotizaciones de la seguridad social de su actual nivel del 15,5 al 13 por 100 en 1986). Si se plantean problemas de equilibrio presupuestario, deberían resolverse por disminuciones del gasto público y elevaciones de la imposición indirecta.
3. Convergencia mayor de los saldos presupuestarios entre los Estados miembros de la OCDE y reducción prioritaria de los déficit estructurales, así como de la creación de deuda en los países con elevada relación deuda pública/PIB. Los países con déficit estructurales dominados deberían realizar reducciones de su presión fiscal.
4. Definición de políticas monetarias compatibles con la tasa de crecimiento del producto y la reducción de la inflación que favorezcan la convergencia entre los distintos países y la estabilidad en el interior del sistema monetario europeo.

II. POLITICA ECONOMICA GENERAL QUE DEBE ACOMPAÑAR A I, CON TRES OBJETIVOS FUNDAMENTALES A LOS QUE DEBEN SERVIR LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES

A. Orientaciones de política económica tendentes a aumentar la tasa de desarrollo y la competitividad de las empresas

1. Liberalización de los mercados de bienes, servicios, capitales y profesiones, y adopción de las decisiones que permitan aumentar los intercambios exteriores.
2. Desreglamentación del sector empresarial para facilitar la creación de empresas y acelerar los procedimientos administrativos.
3. Intensificación de las políticas nacionales y comunitarias tendentes a conseguir/mantener un lugar preferente en el dominio de nuevas tecnologías.
4. Definición de un programa a plazo medio para mejorar las infraestructuras del transporte europeo.

B. Orientaciones de la política económica tendentes a favorecer un aumento del empleo.

1. Moderación estricta de la evolución de los salarios reales, con el fin de lograr una pausa en su crecimiento, o incluso una reducción de los costes reales del trabajo. Al mismo tiempo deberían reducirse los impuestos y flexibilizar la reglamentación en materia de empleo, con el fin de lograr una estructura de costes de las empresas más favorable a la creación de empleo.
2. Revisar la reglamentación del mercado de trabajo para estimular la creación de empleos.
3. Flexibilizar la jornada de trabajo para conseguir una mayor adecuación de oferta y demanda de empleo.
4. Favorecer el acceso de la población joven a la formación profesional y al primer empleo, y extender las iniciativas locales de empleo que puedan ofrecer ocupación a los grupos más desfavorecidos.

C. Orientaciones dirigidas a lograr una mayor estabilidad de la economía internacional.

1. Favorecer la cooperación con Estados Unidos y Japón para asegurar una corrección de los principales desequilibrios entre los países industriales, y mantener un crecimiento global adecuado del comercio mundial en el periodo que pueda abrir una reducción en el futuro de la contribución actual al mismo de los Estados Unidos.
2. Reforzar el sistema monetario y el sistema de comercio internacional y contribuir a resolver los problemas del endeudamiento externo.